Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACUIRDO DEL MAAS

PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN

DICHEMBRE ¥

돔 7

FECHA DE ABJUDICACIÓN

FUNDAMENTO

-

DE		
ADQUISICION	NÚMERO U170600	HOJA 1 DE 1
DE		
CONTRATO		

BIENES

			[1	_	_
		Affic	2018	ITAL PREVIO		2017	
		MES	DICIEMBRE	DICTAMEN DE DISPONIBILADAD PREGJALJESTAL PREVIO	0000000285-2018	24 DE AGOSTO DE 2017	24053004
	VIGENCIA DEL CONTRATO	N/O	31	DICTAMEN DE DI			
	VIGENCIA DE	DARTA	THEFT		FOLIO	FECHA	CUENTA
		AÑO	2018	Service.		٤ ـ	
		\$2.00 100 100 100 100 100 100 100 100 100	ENERO	TIPO DE CONTRATO		ABIERTO (X)	
		DÍA	10	TIPO DE (CERRADO ()	
	: }	į,				-	
COINT WALL ACTION DE SERVICIOS	12/2017	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA	COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYT047-E81-2017 (FUENTE ÚNICA)	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III 29 FRACCIÓN II 44 15 FRACCIÓN I 47 DE 14 LASSEP. 71 Y	72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADICABLES EN MATERIA	MBD	
200	L CAAS	CARÁCTE	RATADOS 147-E81-20	CIÓN POLÍ FRACCIÓN 41 FRACC	GLAMENTO		
	SESIÓN DE	ECTA CON	A DE LOS T	CIÓN I, 22	E SU RE		
	AC-74/SO-12/2017 SESIÓN DEL CAAS	ADJUDICACIÓN DIR	COBERTURA NÚMERO A	ARTÍCULOS 134 DE LA MEXICANOS; 3 FRAC FRACCIÓN III 28 FRAC	72 FRACCIÓN II DE SU	DIA	
- 1		1					

PROVEEDOR	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	RFC	CIKA9901083WA	REGISTRO PATRONAL INSB	NAL INSB
DOMICILIO (Aggculo 49 "RI AASSP")	AVENIDA INSURGENTE	S NÚMERO 1647, PISC 3, OFIC	AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 1647, PISC 3, OFICINA 301, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 03900, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	S, CÓDIGO POSTAL 03900, DELEGAC	IÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO(S)	5625 2700 EXT. 2734	F.	NO DISPONIBLE	CORREO PLECTRÓNICO	vlozano@narzam.com.mx prios@marzan.com.mx
ERCRITURA PÚBLICA	60,412	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE ENERO DE 1999	NOTARIO POBLICO	LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
ROTARÍA PÚBLICA	140 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL		244544	
DE ACUEMO CON SUB ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA DE MEDICINAS AL MAYOREO, LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES, COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA, ADHESIVA Y OTROS, EL EMPACALE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS ACTOS Y CÓNTRATOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.	OREO, LA REPRESENTACIÓN SIVA Y OTROS, EL EMPACJE RECTA O INDIRECTAMENTE O	I DE PRODUCTOS MEDICINALES, ARTÍCULO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, COMPRION LOS FINES DE LA SOCIEDAD.	S DE PERFUMERÍA, PRODUCTOS MI A Y VENTA DE FARMACIAS Y EN GEI	COMPRA YYENTA DE MEDICINAS AL MAYOREO, LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, PRODUCTOS MISCELÁNEOS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, COMPRA Y VENTA DE FARMACIAS Y EN GENERAL LA EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE CUALESQUIERA ACTOS Y CÓNTRATOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	ESCRITURA PÚBLICA	16,985	PEGNA ENCHTURA PÚBLICA	15 DE ENERO DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFONSO MARTÍN LEÓN ORANTES	NOTARIA PUBLICA	238 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERICANTIL.	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMTIRÀ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁMBULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BERES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	UOS PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL IN OUE "EL PROVEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS, FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE HSCAL, DIGITAL (CFD), QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTARLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS. Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. OF JETO DEL CONTRATO

\$15,673,008.00
(QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)

16%()

(x)%

(TREINTA Y NUGYE MILLONES CIENTO COCHENTA Y UN MILL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

PROPRIETY AND SINGEN

IPORTE BINGES SALIVA

"EL PROVEEDOR"
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

PABLO GERARDO RIOS VILLAGÓMEZ APODERADO LEGAL

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3 16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisidones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios del MSS, anticulas, 2, fracción 1,9 48 del Regiamento de la Ley de Adquisidones

Arrendamientos y Senúcios del Sector Público.

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Este Instrumento junfidico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

EN INCENTRALE DE FATA DE MONTON DE LE ENTREMENTATION DE LA CONTRALE DEL CONTRALE DE LA CONTRALE DE LA CONTRALE DE LA CONTRALE DEL CONTRALE DE LA CONTRALE DEL CONTRALE DEL CONTRALE DEL CONTRALE DEL CONTRALE DE LA CONTRALE DEL CONTRAL SI APPATE NO PIRA REPLIZAR TONA CAASE DE ACTOS ARBINDOS, EN TEXNANCE SE LA EDISMACIÓN VIRENTE, A COMPRECICIÓN DE LES PREMA MARÍA LOS GIBE FUE CEBLUO, DE CORPORADAD CHA EL APRICALO RE CRISTA PY FUE JA, LEY DEL APBURDO SOCIAL.

SIGNICATION SERVINO ZINNINA SERVINO ARRIVANI SERVIZIONI AND ARRIVANI LA TRABUNTI INTRIMATO DI SI INTRIMATO SI INTIMATO SI INTRIMATO SI INTRIMATO SI INTRIMATO SI INTRIMATO SI INTIMATO SI INTRIMATO SI I SCONCIORES Y LIS IMAGE I DE "EL MIRTTOPP, PRIVADAM CANA CAMBITARIORISE POR PRESENTA RESPONSADA DE DIM ESCONAGITO Y YERROLA ÉL CAMBAGITO DE CON PRESENTA COMMISSIONO DE COR PER LIBERA, DE CONFERNACIO COSTA, MERCULO, DE NA BERNACITO DE LA LEZ DEL PORMESUNOS, COR PER LIBERA, DE CONFERNACIO COSTA, MERCULO, DE NABILANTE "SUAKSIO", RESPRESIDADOS POR LA PORME CONTINCA, DE RABICA DE

SELEMEND MERITIRO A KERICRO MERI SELETIA IL A MERIANDOM MEL REPOSADO DE DIREGGOS DEL VIGORIO NO PER ANTIGO DE DIREGGOS DEL VIGORIO NO PER A ESPECIA ESPECIA DEL VARIO ANTI DEL MERI ANTIGO DEL MONTRO DEL MERITIRO DE C LUBBRE NO ETICOLOGNES QUE SE DEVINEN NEL PRESENTE CONTRACO, CLIPITA CRÁ LOS RECULIDOS. 1639 AURICADESE, MO COLAPROMETIDOS, DE CONFORMISTO CONTRACON EL DICTAREN DE ESPONSELDO. LESTAL PRESIDO CUE SE DESENDA DEL AMPRESAD DE ESTE INSTITUADENTO JURÍSTICO. D. CLIAM, MEDITO DE SUS RIMENZINES Y LA REPALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PRÓB. D. ESEDICIO 1971A, 2978, RECURRES DE LA MACUNICIONAN DE LOS BEREIS DECERTOS EN EL AVVERSO DE ESTE VITO, SULUCIDIODOS POR LA COCOLOMACIÓN DE CUARROX DE ABAUTO.

ERIO 2N P.H. COLUMA ROMA MORTE, DILEGACIÓN CUMBRIDACIO, CÓDIDO POSTAL ORDA CULHA DIRACIO.

CONTRANJADA COM LA REGISTO EN EL ARTICULO EL FRIEDZÓN A DEL "SLAKSE". EN CROO DE DECREPANDA. EL CONTRANDO EL A SOLUCITUD DE COTIZACIÓN Y EL PREJENTE HYTRUMENTO JUDICO, PREPALECEPÁ. LO LECIMO ENLA SOLUCITUD DESPEZITAK. DOM' DECLARA QUE:

S GIAN PERSONALIARAAL COMMITTALION GE CONFERNANDO COM IA EZIGULACIÓN MEZICAM, SECTIM COMBITA EL IL MARITI RECOVILLAE LA DECENTRA ASSÁLADA EL AMPERSO DE SISTE COMPINATO QUE SE ENCUENTRA MARITI RECOVILLAE LA DECENTRA ESIGNA COMPRIADACIÓN É DE SISTE COMPINATO QUE SE ENCUENTRA MARITI RECOVILLAE LA DECENTRA EL RECOVILLA DE LA AMPERSO DE ESTE INSTRUMAÇÃO JARBÓNICO. Poderado Leja, se encientra fichimente facaltado para refresentar a "el pronestor" de Adul Coxi la escritura fuse, en seña ada en el antereo de este contrato y hantesen, elad A de regia (regija), que no le nan esod dexigojada hi acordizada, hi jaitajas en tora, acuan Fecha.

avon de cue fil, provincio de sejalentre en los súprientos señalados antecembrite el controto Linalo Prema, determanción de la autóriolado competente de confidencia com lo establecido en el Talon 16 de la (Amseip WHERSTA, BAND PROTESTA DE BEGUR VERDAO, NO BINCONTRARSE EN LIZS SUPLIESTOS DE LOS ARTÍCULOS SE Y ES LLEY DE ADOLUSICIONES, ARREJIO,AMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR POELICO, EN ADELANTE "LASSE". LUS CONDICIONES DE CORANZOCKIM, EDIFERENCIA, PERCONAL CAPACITICO Y ICIAÑO RECURECO HALAMON Y ECONANACIOS REXENHANCIA, MÁ CORAD CORÁ, CALA, CLEPAÇAZINO LEGAL MÉTICISTE PARA CIAR-LIS ALABACONES DEC CONTINNES EN EL PRESENTE CONTINNO.

THE DESCRIPTION OF A PART OF CONTROL OT CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OT CONT

IN SECURIO, DE TRABALACIONES EL ENTRE NETRE PER LA TRES DE CARACTERISTO, DE SENDRO DELLA PROPERTION DE LA CONTRA DE CARACTERISTO, DE SENDRO DELLA PROPERTION DE LA CONTRA CONTRA

LO MARCHA CHARA ME ME AND AND COMMENTE SCHOOL AND COMMENT BOART COMMENTE AND COMMENT DE AND COMMENT AN ADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRALOS ADEUROS QUE, EN SUCISO, TÚMBRAA FAVOR DE "EL ADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRALOS ADEUROS QUE, EN SUCISO, TÚMBRAA FAVOR DE "EL

ERITA POR DE POR CONDICTO DO COMEN SECONOMINATE PRANS, EL CAMA MARTIO DEL CANCETO DEL TRESE. ANTI COMEN DE CONTRETA DEL CONTRETA DEPOSITO PARO DE ARRITTO DEL PRIMESO PARO A VINIGIANA, MANA LOS TRANAMACIONES (PREVIANTO) DEL LOS TRAMBICIOS DEL ACUESCO, DEL CANCESA DE STRACANO DEL REVIANTO PER LO DE ES ENTRE LOS ABBLAS PRANS, ACUESCON DEL CANCESA DEL SON FEGAL, DEL ANTIGNA DE APRIZACIONES PRIMAMALES Y DIFIERRO DE DESCLUBITOS, MILLICIDO DE OPCIAL, DEL ADESCRACACIÓN EN DEL CARRODO DEL CANCESA DEL CANCESA DEL CANCESA DEL CANCESA DEL OPCIAL DEL ADESCRACACIÓN EN DEL CANCESA DEL CANCE

ng las deglaraczynem amterores, "lan parten" convidiacy en gtoroar el presente contravo Efradua contlas somentes:

MERIKA, ORANTO DEL COMITANO - Nº. PROMEZIONE SE COLLON, A ENTREGIAN A Nº. ANSTRUTO LOS BESES. INVIADOS ENTREMANDIES ALOS RECURSORAS ENTRES PLAS ENGRECIPACIONES DE COMBINACIONES CONTICUAS EN ESPECIALACIO SE 6 AURECIA (SI RIMO), ENCRE PLASTRATIO DEL CONTICIO, ASÉ COLLO ALOS TRAMBACIONO CONTICIONAS EN SELUCITICO DE CONTOLICAS Y ACTÁ, DE ALAURONACION DEL PROCESIMABINO DEL CUMA DERBIA EL PRESENTE MENTADO. HJUNGA MENGANTE DEL CONTINUTO. "EL METTILLO" PODRÀ EL ESPICIO MUNTA EL PRESIDENTI JAVANO PRESIDENT EL AMPRISO DE ESTE METTILLARTO JUNDOOL I. PRESENTE D'PERLICIÓN SEVÀ EN MONEIA MUNICIA MUNICIA, VILLIONA D'UN TORRE DE L'AN CIENTA DEL CARTON.

SPET CAMAGNIA DE CARDO DE REPORTADO ENTRE CARDO DE SECE ESPANA LA SALOUAÇÃO DE PRECISE La restada do la de rego de resultação em partir a del la dese, partir de le que aparta de la camada de la camada de La rego de la reserie internetação de sendo, do se porta aparta par que aparta danto esta de la camada de la rego de la registação de la camada de la registação de la camada de l

Y COMMAN Y COMMENDANTE DE PARON. SE EPYTLANNÉ MACAS PRODUCTIONS À SE PROCESSOR MA NO TRANSPORTA LES COMMENTS DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMME

THE PRINT OF THE PRINT OF COMPANIES FROM THE PRINT OF THE

IN COURT MET AN INSCREED AND VARIENT OF THE COURT OF THE ROMEROPE SE CREIAN A NO JANSOLAN ANTE IL SYLLOG CHA A PARAN DI "SI, NOMETTIPO" PRINCIPELE JANS ELI D. PARTIA ILE CHARROSSA E PRESEDURES SAUL DISTRICALISMO COLAMBICACIÓN POR HANCEGET. JA, LAMBILISTADOR DEL CHARROSSA PRINCIPELAN SE CONTROLLOMO DEL CREISTO ESTE PROPIERE EL AS BESES

romedory debené datreban el cytha fanor de el mentiuto-por el madrite de la aplicación de la Compenciada, por attago.

E PAGO SE RIGILIZANÍ MEDIMATE TRANSFERSICAN ELICITICANICA DE FONDOS, A TRANSE MEL ESANDAM ELECTRONICO METIDIAMACRAS QUE "EL MATITATO" TRENE DE MOSTACIONE PARA TAL PECITO, "EL PROMEZIONE PROFOCIONANÀ SU PRIMATO DE CENTRA, CLARE DIANCO Y SUCINDAL, A HEMICIDIE "N. PROMEZIONE" AFRICITE DE FORMA PONNEXITA LA MAPCRISALIDAD PRON ELLO. EN HINGEL CADO, SE RESENS AUTORIZAS EL PAGO DE LOS BURES, SÍ MEJ SE SA DETERMADO, CALCILIZADO Y MOTERIMADO, CALCILIZADO Y SE PROMEZONE EL DE ENSAS CORROSTRADAS. EL O BUREJOUCONIAS PALTURAS EN EL PRESENTE CONTRACTO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y TAMONICADA EN EL SISTEMA PRE ARELEMENTA. .

I IR MOD OE IERVOUTMAL DEI LA TECHA MONORMANIA, A TRAMÈS DEI ESCULTAM METERNACHMONS DI LA CRETICA DALCAMANI DEI QUARMANI DEI LA CRETICA CON CONTROLLA CENTRA MONORMANI DEI CONTROLLA CONTR

LAS URO REPEDAN RECISTRAGEL COMPONTO Y SU DICTAVEN PRESUMEISTAL EN B. SISTEJA PRIS MELENILLA PIAVA E. TRÀMITE DE PAÇA CEMBESONOMIÈNTE ٠

TEL PRIMESSOR, CLESA CALLADOS A BITRESMA PEL METURP, MARTO DOS LO SERVIZ COME DESCRIZOS. A PEL METURP MARTO DE CONTROL DESCRIZOS DE CONTROL DE

EN CAND NO CHE "EL PROMEZICAP PREJABITE SIL CHIL CON BRACHEZ O DETICHENINA, COMPOSALE ALO PRINSTO CHI. CON ANTICALCO NI Y 19 CHE. "RALANIS": "EL JAMITILTO" RECIPIO DE L'EXTRES DI CIU MULIES SOCIEDITES À LA RECEPCION DE LA MONA, HITICANA POR EXISTO A "EL PROVEZICAP LOS DEFENDINOS O DISCOSSI CHE BRESEN CANTIGUE.

IN PROCESSE DE MESSE DERANDA CONSERVANTA PROCEDOMINATAS, N. PROCESSE AND RECURSOR DE LA RECURSOR CONTILIANTS, AND WOODGOOD VERMICHAND, SPEZIOPHINICATES, BINDER, SERVICE STATEMENT OF THE WOODGOOD VERMICHAND WAS AND WOODGOOD VERMICHAND WAS AND WOODGOOD VERMICHAND WAS RECOGNED TO THE WOODGOOD OF THE WOODGOOD VERMICHAND WAS RECOGNED TO THE WOODGOOD VERMICHAND WAS RECOGNED TO THE WOODGOOD VERMICHAND WAS AND WOODGOOD VERMICHAND WAS AND WOODGOOD WOODGOOD WAS AND WOODGOOD WOODGOOD WAS AND WOODGOOD WOODGOOD WAS AND WOODGOOD WAS AND WOODGOOD WOODGOOD WAS AND WOODGOOD WOODGOOD WAS AND WOODGOOD WOODGOOD WOODGOOD WOODGOOD WAS AND WOODGOOD W

REZENÇA DE CERCIONA. "EL PROMEDIOR" SE CALIGNA A UN TRAMISÉCIOS O EXCER POR MINCIAN TÍMICO, EN L'OTATA, O APOCIAL, A PARAN NE CALIGNAL DE CORA, PESCAN E ESPA, O LORANE, LOS INBECTICAS Y CADIANCIARES E ERRANEJ DEL APOCIATIO ENCATATATA, E ADECENÇÃN DE ELS RECENSOR DE COMOSO, DEBERGIAS Y CONTRACTOR LAN PARENCATIO DE CONCESTIMIENTO DE "EL RIFTILITO" A TRAMES DEL ADAMENTICACIO DEL COMINSIO PARA ESTO.

THE PROMITIONS PROMISED AND ACTION TO THE PROMISED ACTION AND ACTION AND ACTION ACTION

s communito de la tramarereación de los desechos de correo salvatala por el provesione de organismos. Un retiremo en 18. pago, no procederá, de pago de los gastos framacistos a que hace referencia el Artício es de la haca y

PROCASSALO DE ENTRECALA. LAS ENTRECAS DE COSERVER, SE REJUDIARAN DE ACADESTO A LA GANTIDAD EN LA CARREN DE REPUERDOS, LAS DANAS EN PODRAN SER ENCLOPADAS A PARTIR DES DA METURAS, SOUBERTE DE LA RETRECACIÓ DE ALMEDICACIÓN COM BETRECAS, A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2719, CONFORME, A LAS RECESIDANES DE TRE-RESTRUPOY. LA PRIMERÀ ENTREON DE LAS CLAVES. NO POORÀ SER MAYOR DEL 20%, NEBVIE POR CIÈRITO) DE LA CANTIDAD MAXIMA AQUIDICADA, LA CUAL POORÀ SOLUCITARSE CON ENTREDA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.

PLAZO, LUGARY CONDICIONES DE ENTREGADE LOS BEJIES.

LA TOTALINAD DE BIENES SERVA SOLICITADOS POR "EL METRATO" A TRANÉS DE LAS ÓRIDAS DE REPOSICIÓN, EN LAS CUMEIS SE INDICURÁ LA DESCIBIECON DEL ARTÍCHAO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA RECHA Y LUGAR DE BITISCAA LAS ÉMBRURS DE REPORDICAM, TEMPRÁN UN PERÍODO DE WODIEMA DE 15 CAMPAS) DAIS NATIONADES COMO GITRISEA FORDITIMA, MAS LIM, ANÇADO DE 4 (COMENS) BIRS ANTIONADES DE ARRONA COM LA HACICACIÓN DE LA FERNA COMPRIGNANA, CORRESPONDICIMENTE, CONTRACIACIONEM DEL SONO DESEA, APARTRI DEL SICIEMPIE DÁ MITURA, DE COME LA GODIEM DE PREVUIDIÇÃO PAR EMPRÍA POR "EL MOTITATO". LA ENTREAN DE LOS BIEJASS, DESIGNÁN DE SER ENTREADAS EN LOS DESTINOS Y POMANCIOS ESPÁLADOS EN EL ANEJO DERMANDO "LUMÁRES DE ENTREAN Y PARO DEL MESY", HISENTO EN EL ANEJO I (DOS) DEL RESISTRI CONTRICTO.

AL REPORTING METERAL RETIREMENT LOS RESIDES AMPRIADOS DE LOCAL MESTE DE REPORTICIONA, AL HAT TOMAN OUNDO ELE CONCLUTA EL PADRIPATIONO DOLO RETIREMENTO APOPUTA, AL MOSTE DE HAME OS HAVAN AND HA REMARE, SEL FORM COSTO, LA FOLAN EL BITIETO, ME RECUPERA, A. STRESTE DE HAME, SEL HAVAN LOCAL HA AL PLACIAN DE PREMI CONTROVA DE REMANDA EL TOTRADE COL TANDO AND CONTROVA CONTROL HAS THE TANDON PROPER CONTROVA POLICIANO DE SER MAN CARAN DE NIGHELE SOURISTIS CONTROVA CONTROL DE NETAMON DE PREMI CONTROVA POLICIANO DE PROMOCINACIONAME.

"EL INSTITUTO" PODRÀ SOLIZITAR ENTRIGIAS DE NAVIA EL TOTRA DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CIUL SE NAVÀ DEL CONOCIMENTO DE "EL PRONEBDOR" A TRACES DE LA ÓRDER DE NEPOSSICIÓN. "EL INSTITUTO" MULANAM, QUE COM MICHIGADRICACIÓ DE EXTITOS PARÁMETROS, MO SE CHARBEN ÓRIBRES DE REPOSICIÓN MENHARIA NA DA ORIGIOMEDICIÓ PESOS DOVIM JALI) POR PANTO DE EXTEGÓN A PRI DE GAPANTOVA LA CRITISMELLOUD DE LOS MÁNIAS.

THE PROPERTY TRANSPORT AND A SECTION AS A SECT

LO CADO QUE LA PRIMER DE INTERNET DE PROCESSIONE DE SE CHARGET DE REMONMANTICITÉ DE RENÉL. LA DIPPOCATION FROMES DE LA PRIMER DE L'ANGE DE CONTROL DE L'ANGE. DE L'AN US ÓRDENES DE REPUSICIÓN SENÁN MOTPICAÇÃO A "EL PROVERDOR" A TRAVÉS DE LA PÁCIMA INTERNES DE PROVERDORES LEICHOLOGO EL EXTROCAÇÃO PROVERDORES LEICHOLOGO EL EXTROCAÇÃO PROVERDORES LEICHOLOGO.

THE REPORT AND THE PROPERTY THAT IN CONTROL CAN ALL CARRY IN CASE AND THE PROPERTY AND ALL CARRY IN CASE AND THE PROPERTY AND ALL CASES AND ALL

TEL MITTUTO POPUM CAMAZIAN, LAS ÓBIDENES DE REPOSICIÓN, REPITAD DE LOS SIBLA MATURALES POSTERIORIES A SU BARRÓX D INTÉRICAÇÃO, BALTO DAS CARSO EN QUE POSTERICIADADETE SE COMOZON ALIGNE PRISEDAN DE CALIDAD EN LOS BIDNES QUELESTAIN RECUEDOS.

LAS ÓNCIDEES DE RECHONIMA PORMÁN SER OMPREMANA A RELITINO DE SE AMPITITOR O EL REMANDOS DE LA COMPANÍA DE PROMEDIOS SEMANOS DE LA COMPANÍA DE COMPROMES, ARRANDO SEM LA DESCRIPCIÓN DE LA COMPANÍA DE LA CARRODO COMPANÍA DEL CARRODO COMPANÍA DE LA CARRODO LA MOTERACIÓN DE LA GANCELACIÓN DE LAS CALÍBRES DE REPOSICIÓN, SE RECOMMENA A "EL PROMEDIOR" A TRANSE DE LA DIAGRACIÓN ELECTRIÓNICA $\hat{\mathbf{p}}\hat{\mathbf{n}}_{p}\hat{\mathbf{n}}_{p}\hat{\mathbf{n}}_{p}$

CONTRINGUES DE SURISSA. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS ESSES, LAS MAUCIDAS DE CARGA Y DISCUSIVA EN EL AUCIDAD CUANÇA DE ESPECÍAN CERÁN CAUCHOUS DE MASCREDAR Y AS COMO EL ASCRUMAISTRO RELOS BRIBES ANOTA DADE ESPOS BOM PIRICADOS DE CONFORMIMO POR "EL MATITUTO".

NAMITE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTADAN SULETTO A MAN YERECACIÓN YERMA, ALBATORIA, COM COLETO DE RECYMAN QUE AS BRISCIANES CONFORME COM LA DISENVACIÓN ELE CUMBIO DARGO DE MUDICINARIES DE RE-INTUTO, ALBATOR COM LA COMPROMER DESPONTAS EL LOS PRIMACIÓN CON LA DARGO EL MUDICINARIES DE LA ALBODO 2 COMO, DEL RECEPCITE CONTRATO, COMPUBERANDO CONTRAMO, DUPACULES Y ENVINESS BIL MUDICIA CILCIÓNOCIONES. LOS MALMETRALORIES DE LOS CONTRATORIO DI LAS PERSONAIS CIDE ESTIDO EDIZIDADES PRANTAS, EPEDRO, SEDAN LOS ENCANÇACIONE DE LA RECEPCIÓN DEL COS EMERES, PARA, LO CURA, INCLUENTA RECENSANO DILLIGIONA ANTA DE ENTRICA-RECENSANO, TROM, PESO QUE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPUES SE REFUZIO, UNA CEMENICIÓN DE ALTA, A TRAVÉS ELE RECENA DE APARTID METTRACIONAL.

SE VERIFICAÇÃ ÇAE LOS BENES SE ENCLÍBRICA ADEXNOMENTE BENACLOSIS, COM LAS ENVICTIVARÁS DISCINHAES DEL PRIEDENTE Y LAS CONDIÇUES DE SABLALE DIE LOS ENCLÍBEROS ES LAVA Y LA INBERNA DI CRIBIGIO GARRIFICIR. LA RECIPICACIÓN Y ENTIFICAS, DE LOS ENCISS CUE PRESENCA SE AD CANTILIDADES DIVIATE SA TRANSPORTE Y ALMOCRAME, SIX HERMA DE SIX MAN LITE Y SIX DIAÑO O PERIBEDO ALDIANO.

EN CACO DE SER DISTRIBUIDOR, EN EL EMPAQUE SECUNDANIO O DONDE SE CIBSERVEN SU RAZÓN SOCIAL, N°C Y DOMICILO

TO procepasso Conflood A point all for seal or person or select of call of the person of call of the person of the CARRICULIE O ARCA LOR OR ANNO CONTROL DE LOUY, EL PROVIDIOS POR CORRECTO DE SUA CARRENO DEL CUY, EL PROVIDIOS POR CORRECTO DE SUA CARRENO DEL CONTROL DEL CONTROL DEL ORDERI DE REPORDICIA O DE FIRMADA EST, O QUE SE MONDACE EN MALEZO DES DOS ESSES EN SU DASO, RECIMA DE DUCIDADA QUE CIZAD DE APLICADA MANERO DE PESTAS, DESCONECIÓN DE COS BURRES, PRENZO METADO Y COSTRI DETAS.

METADO Y COSTRI DETAS, DE CONTRA A REFIERMA DE ANO EL MADIANTIDA DE CONTRACA, DE CAUDA DE PRÉCIDADE, MANUTRO DEL COTE A ARTIFICADA ESTADO DEL A SULCIPIO DE CONTRACA DE MADIANTO DE PRÉCIDADE MANUTRO DEL COTE A SATIRECADA DE UN SULCIPIO DE CONTRACA DE SU EL CHARINTO DE PRÉCIDADE MANUTRO DEL COTE SE VANTA DETERMANDO DEL A SULCIPIO DE CONTRACA POR DE LA CHARINTO DE PRECIDADE MANUTRO DEL COTE SE VANTA DETERMANDO DEL A SULCIPIO DE CONTRACA DE LA CHARINTO DE PRECIDADE MANUTRO DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE PRECIDADE MANUTRO DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE PRECIDADE MANUTRO DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE PRECIDADE MANUTRO DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE PRECIDADE MANUTRO DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE PROPRIO DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE PROPRIO DEL CONTRACA DE LA CONTRACA DE PROPRIO DEL CONTRACA DEL PROPRIO DEL CONTRACA DEL PROPRIO DEL PROPRIO DEL CONTRACA DEL PROPRIO DEL PR DEL LOTE A BATRECIAR ENTINO POR EL LABORATORIO DE COMPROL DE CALUNIO DEL GUE SE HAYA DETERMINADO EN LA SOLICITAD DE COTIZACIÓN Y EN EL CIXININATO O LORRO.

LE BANGES BECUNDANCE. Y REPOSEMENT STOCK OF SHARES, STREAM CHESTICAL DESTRUCTIONS OF BUILDINGS AND BUILDINGS OF BUILDINGS

LAS CLAVES COM REQUERIMENTO DE ESSUEMAS PARTICULARES DE ENTRECA PURA "EL MOTTUTO", DEDERMA COMUNDORNA LO RICULTARTE

DETECTA LESTIFIANTA, DETECTA ELEGICO, EN MANDA RESCRICTO PER SE PROFESSOR DE HAMACAS.

OL GARDO DACCIDA, EN PROFESSOR DE LA MANDA DE SECULDADO DA MANDA DESTIFICADO DE LA MANDA DE SECULDADO DA MANDA DE LA MANDA DEL MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DEL MANDA DE LA MANDA DEL MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DEL MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DEL MANDA DE LA MANDA DE LA MANDA DEL MANDA

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O OMERSIM, TAR OLIF MENTRARI MO SE CARPA A CIRA LAS COMPUSADES DE EMPISARA ESCARI SECURI DE LA RECEDITE COMPUNET. EL MENTRATO MO DAMA PAR RECEMBOS Y ACCEPTADAS LAS MENUES Y SE APLICARÍA LA SANCIÓN CARDASPRONICIPIES.

SERTA, SEL A MANDE DE LOS BESES, COMPAÑAS ÁLO PREMETO EN EL ATRICIADO DE SE LA HANSEY FUE PRÍMEZIDAS EL HA MANDENIN ES COTRICAMO NES SER ES BESES, AN HERBÉRE ESTRIBUNTO HANDENIN, SEL PRÍMEZIDAS ESQUEJA CAMBRE DE MANDETEL QUEDO EN HERBÉRE CHIRROTO HADRILLA, SEL EL BRITTORY POR LO CHE, THAN PREMEIRAS RESUNDENINS EL SENDE PER Y POCOS ON CHIRLO LES RESUDE LO LA LADRE DE LOS BESES EN CONTRA SE COMPAÑA DE COMPAÑA DE CARBONA DE PROPRIEDA DE LO LA LADRE DE LOS BESES EN CONTRA SE COMPAÑA DE COMPAÑA DE PROPRIEDA DE LO LAURD DE LOS BESES EN CONTRA SE COMPAÑA DE COMPAÑA DE PROPRIEDA DE LO LAURD DE LOS BESES EN CONTRA SE COMPAÑA DE COMPAÑA DE PROPRIEDA DE LOS BESES EN LA RESULTA DE LA MANDE DE LOS BESES EN LOS BESES EN LOS BESES EN LA RESULTA DE LA MANDE DE LOS BESES EN LOS BESES EN LOS BESES EN LOS BESES EN LA RESULTA DE LA MANDE DE LOS BESES EN LOS BESES EN LOS BESES EN LOS BESES EN LA RESULTA DE LA MANDE DE LOS BESES EN LA RESULTA DE LA MANDE DE LOS BESES EN LOS B

I del nodos que se alemente maso cal exercico máteridades de sema apapito conforse à la de Sept-dell'actual timbos de collan, y i, mensorar à antre est de indicación y unit actualista de que est della se trado i all'argue en trea, lessa della del EXPERIÇIDOS DE LA LEY REMEDIA TODOS LOS INSURIOS CUMULBINO COM LOS REQUISTOS DE CALDADOS EN LA LEY REMEDIA DE BALDA, LEGISLACION SANTIAÇÃO CUMULBIAS ORDISPANABITOS APLICAGLES.

LA STREET, DE LAS METETRALE LA SEMENTA DE CENTRACIA DE CENTRACE DE CATALON DE CONTROL DE

DE NO SEMPREMEN LA COMPRECIONA, LOS ARMANIFRACIONES DE COMPIATO O EN 191 CASO LA COMPINANCIÁN DE COMPIANA LA MARTÍN, COMPROMA, A LAN RECEDIANAS DE FL. MATINITOT Y SU CALT DE CUE FL. PRONEDICON CENTRAL DE MARTÍNITA COMPONA À LA PRECIDIANA DE DES CONTRATO O EN 191 CASO LA COMPINIONE ESTINETA A CUALQUIENA DEL LAS OTRAS MARCHAS OFFERTAVAS DEL DES

*EL BASTILLION" PACIDA SOLLICITATA A "EL PROMERCION" EN CUALCIMER, TEAPO DURAMTE LA WIGENCIA DEL CONTRATO LO SOCUERTE: SILOS LOTIS PRESENTADOS AD JAIESTRAM CORRECCIÓN DE LOS INFECCIOS, LOS AMAINISTRACIDES DE CONTRATOO EN 1911 CADO LA TOCADINICIA DE COMINCIA, DE AMASTO PODRÁ SOLICITAR D. INCAO DEL PRIOCEDAMENTO DE RESCISION ACURRESTRATIRAS DEL CONTRATO.

ILLESTING (COM INSURED ALLEGADOS PARÁ, NESTE/AR EL CRAMALARIO EL COM SIGUIDITA DE CUCIONI EL CREMENTO COMPANIONE DESPOSA DE COLLABO A MISTORIO EN PARA, NEL CARRA DESPOSA DE LA CENTRA LA CREMENTO COMPANIONE DESPOSA DE COLLABO A MISTORIO EN PARA DE LA COLLABO A MISTORIO CONTRA DE CENTRA DE LA COLLABO A MISTORIO CONTRA DE CENTRA DE COLLABO POR COLLABO A CARRA DE COLLABO DE

.

DE ACUERDO AL PÁRBARO ANTEDIOR, EL TIBAIPO ESTARLECIDO PARA LA ENTREDA POR PARTE DE "EL PROV SEDÁ EN UN LUERDO NO MAYOR A 6 (CUNCO) DÍAS MÁBLES:

DEPUNDED EL 1 A USUBA ESCURA DOS DI INTERPRESE, LOS INSUAS DE SAMA SE ESCURADA A DEPUNDE CONTRA CON a 4 28

IL MENTINE PROBA, HEMPEAN E CAMBALISTO DE LOCACIONE DE CALADO DE LOS BERGES, NAVIÁS SE LOS RECORRAMA E MEMBEROS Y CARADO, EL CONDIGUENDO ES COMITACA, ESCAR DE REMANCA, VINICA MESTINAS DERECHA SER REPUESADO DE LA CONTIGUENDO ES CAPICO, A MARIA DE "EL MENTILO" DEL RELO CALIFET, DE LE REJAMBA MOSTO DE LA CITURIO DE LOS PERESPONDOS ENTRODA ENTRO ENTRE ENTRO ENTRO ENTRO ENTRO ENTRE ENTRO ENTRO ENTRO ENTRO ENTRO ENTRO ENTRO ENTRE ENTRO ENTRE ENTRO ENTRO ENTRE ENTRE ENTRE ENTRO ENTRE ENTR CORRESPONDERÀ A LAS DELECACIONESVILACES VERIFICADA CHE LOS BIENES EXTRECADOS POR "EL PROVIEDOR" NO CUENTEN CON ILEPORTE DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA COCTI. 7

TEL PROVINCIADOR TRADIAÑA UN PARCO QUE INO EXCERA LOS NA (DIEZ) NAS IMPACES A PARTIE DE LA HATRIFICACIÓN PARÁ REALIZAR EL CAME. EN LOS SERES PARA OTRAS LOTES ANÉ SON FRESHOES LOS DEPENSOS O HACIAS COLLINES DEPENSAÇÃOS, PARA CORO DERELICADA LIBERTO SE PARÁ CAPAS A MARCON CONSERVABLEMENT. TO AND THE CASE LOSS RESIDENT. WE INSTRUMENT AT THANKS DE LOS ACAMESTRADORES DE L'RECEDITÉ CONTRACTO DE LA COMPANION DE LO CONTRACTO DE L'ANCIDENT DE L'ANCI .

INTO CARGO CHE IL MORRISMO, PER AGA CE IL DARE LA DESCALACIÓN DE LO RESES DETERMINANT DE CHE ARRADE DE AGREDA A LA DEPORA CHE ENTRE "AL RETERMINA DE LOS DE LA DESCALACIÓN DE CHE ARRADE DE AGREDA A LA DEPORA CHE ENTRE "AL RESES MELLA DEPORA DE SE MAN DE ESCALACIÓN DE CHE ARRADE CHE ARRADE DE LO RECORDO DE LA RESES MELLA DEL DESCALA DE DESCALACIÓN DE LOS DE MAN DE LA CHEMA (CHEMA DE MERCALACIÓN DE LA CHEMA DE LA DESCALACIÓN DE LA CHEMA DE LA CHEMA (CHEMA DE MERCALACIÓN DE LA CHEMA DE LA DESCALACIÓN DE LA CHEMA DE LA CHEMA DE LA CHEMA (CHEMA DE MERCALACIÓN DE LA DESCALACIÓN DE LA CHEMA (CHEMA DE MERCALACIÓN DE LA DESCALACIÓN DE LA CHEMA DEL CHEMA DE LA CHEMA DEL CHEMA DE LA CHEMA DEL CHEMA DE LA CHEMA

.

IN A GAMESTO METRICH PAN A LEWO DE LOS BRISE ONTA RESPONDANT MEL DE LE RETRIENCIÓN. MEL PAN AND PAR CALLA PERSONAL PER LA RETRIENCIÓN LA LA CHAMA LI DESCRIPACIÓN LA PROPERSONAL DE LA CHAMA DEL CHAMA DE LA CHAMA DEL CHAMA DE LA CHAMA DEL CHAMA DEL CHAMA DE LA CHAMA DE LA CHAMA DE LA CHAMA DEL CHAMA LA SOLICITUD DEL CANALE SE REPLEMAÑA, TRAMÉS DE LOS JUNINESTRADORES DE LOS CONTRATOS EN DELEGICIONES, UNAPECO EN DIA COCREDINACIÓN DE CONTRATO. DE ASASTO.

OCIANA, ESPALUENIA. CUMRO LE MITURIANES SAMINALIS (CETERIS O SECRETARA DE MUIDI BECCL ESCURTO SAMINATO DE 121 AMERICANE EL PRESIDENT. EN HETITURO ACIDA DE COES PEDAN RECOI RECUENTE CAMBINO DE PROSTA LA MARCÍANI DE CAMBINATO. EN HETITURO ACIDA DE LOCAS PER A CAMBINATO, A MITUR DE LA METIRE CLOCHA POR PARTIL DE 121, INSTITUTO. TODOS LOS QUESTOS QUE SE GRUERBI DOM MOTIVO DEL CAMAR, CORRERÁN POR CUENTA DE "SL PROVIEDOR", PVENA MOTIFICACIÓN DE "SL RESTITUTO"

THASEN PROCESSE LA DECALIZIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LAS BUENES A EL PROVESIONE", CHANGO COM POSTERIORIDAD A LA ENTRESA DE LOS LOTES CORRECIDIOS, RE DETINETE EL MISMO DETECTO DE LOS LOTES MITEMORES O ÉNTUS MO MAYAN SIDO CANAGADOS

EL MONTO MÁXIMO DE APLIZACIÓN DE LAS DEDUCCIONES NO DODRÁN ESE MAYOR AL QUE RESATE DE AFLACA. O PORFENIMAE DE LA QUENTIÁ DE CUMPLAMENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EDEL CARCINO, APLICACIÓN Y SEGUNTIENTO DE D

A per la mante de la mante del mante del mante de la mante del mante del mante del mante del mante del la mante del mant

EN RESCHOULEMEND DE TEL PRIMERINGE COMMENTE, DIE CHARCE DE 10.5 MITTO, DE CONTICTO ÉPÉMA.
METEROLOMISMO POR TEL PROMERINA LIGARITA COMPITA DE 10.5 MITTO, DE CONTICTO ÉPÉMA.
PEZIMENTE I CARRIMATIC DEI GAZO DE LICADARIE DOS LICADARIES DE METEROLOGIA DE 10.5 MITTO, DE 10.5 MITTO CÓCIDAM, 489/TIBA. RESIDIAM ACAMBETTANTA, IDEL COMITANTO. "EL ABRITUTO" POLOS, RESIGNA ACAMBIDISTANCIAMENTO." SU MESISERO DE RESIDIADOSA MORNA, PREMA EL RECEDITO CONTRATO EN COLLICADA MORNA, PROPESSOR ACAMBIDISTANCIAMENTO. DE COLLICADA MORNA PORPASSOR ACAMBIDISTANCIAMENTO. DE COLLICADA MORNA ESPACIONA ACAMBIDISTANCIAMENTA. DE CONTRATO A ESPACIONA ACE CESPIL AND L'ARRIVANO ACE CES

ONTRIBUCIONES. LOS ANTIGETOS Y DICELERIOS QUE PROCEDAN CON JOTINO DE LOS REALES GÓLETO DEL ECONORIO O SENÍA PRAÇADOS POR PEL PROCEDIOS CONTRIBUE A LA ESBELLACIÓN APLICAGA. ES LA EN CASO DE BERRIO DE PROTECCIÓN, LOS TRANTES Y PACO DE RAPLISTOS Y DESCUYOS COMURSITES ASPANA A ONDO DE "PL PROVINCION". COURSE DE INTERESE LA ONIXIÓN DE L'ANALAMENTO DE RESENSE CORRECA, LA MAR TAPACA RESENTA LA MARTINA DE L'ANALAMENT DE L'ANALAME

VOCATION TO THE VOCATION WE REQUESTED AT A VOCATION WE WANTE WANTE WE WANTE WANTE WE WANTE WANTE WE WANTE WE WANTE WANTE WANTE WE WANTE WANTE WANTE WE WANTE WANTE

ERIZODO DE LA MANDIA DE CUMPAMBRITO, SE NE ALBURRON DE CRE SEL MINISTRA POR ALÉ CONFIGRIA, A REA MISSORA DE CORRESA DE ACUENCIA DE LA MASA DE MANDIA DE REMETE COMPANAL "EL PROPIEZZONE" EL CALLA A CONFIDRA ÉS ADOCA DEL MASA DE MANDIA DESENDA MENORA DE LOS CONTES LOS MENDROCADES O CAMBOS DE LA RESENDA MANDIA, CORSENHACION LOS MASANES PERSONOS POLIMINARIOS REPURSONES DE LA RESENDA PARA DEL CAUDAL, MANDIA LA PERSONA EL POLIMINARIOS DE CAMBOSANO, DE SENDO LO DIFIGUA EL PROPIEZZONE I ANA SUMANI RESENDA RELOS O PRINCO DAN MENDRA LO PARTIDIORISMO, LA PANA DE CAMBOS DESCRITO.

ARRIMANES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCALOS SI DE LA LA CILLA, DE ANA COMPANÇAMA, LA DUMBLE A FEL PROTREDORF, POR COLOLADA DE ATRIPASO LA CILLA, DE ANA CUERÁ CANINDO, POR LORIGAS A PARTIMEZA A FEL PROPREDIORF, LA CEL COM ATRACO, CONSIDESIANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FEDAM CONFENIDA

ANTA MARKA MAY ARA CHUCHU O Y ARLCHOMH SERÀ OETERABIADO POR EL INITIALTOT EL CHALDEBRÀ ESTAS COMPRENDOS DERTIDO DEL PLADO ESTABLECIDO POR EL ATTICULOST DE LA LAMASSIP PARA EL PACO;

.

DEL RIVEGIA CARO, SE DESERÀ ANTINOZIA EL PARO DE LOS REJUES SI 10 SE HA BETERRIRADO, CALCULADO Y ROTTESARRO A PEL REPORTODOR LAS PERAS COMENDO ANTI DES AUCUNAS DE ESTIBALAROS DE LO SISTEMA POR LA DESERVA DE LO SISTEMA POR LA CALCULADO Y CONTINUENTA, ASÍ CARAS DE AUGUSTADOS PORQUESCON EN EL ASETIDA, PIER MALDEMENT.

RONGAL REPORTATION TO PROVIDE SE COLOR A RESPONDER PAR SO CIERTA Y RESPONDE LOS DIÁRDES POR PROVIDENCIA DE LOS DIÁRDES POR PROVIDENCIA DE LOS PROVIDENCIAS ES PROVIDENCIAS A CUARRA A TAL MOTITUTO YOU A TENDERS, COM LIGHTO DE LOS CONTROLLOS DE LOS TRANSLOCIOS DEL LOS TRANSLOCIOS DE LOS TRANSLOCIOS DEL LOS TRANS SE DE SENSION MITTERNO MANA EL ANTE DE LOS BERES CUM RECTALIÓN PAR LES LA DESTINACIÓN. "EL PRIMERIDAD CUMBA EL ARRETTE DE LA ESTITUTO". EN EN CAMBRE O PLOCA MENTA EL PROFESION A LA SALARINA DEL MENTE DE "EL METITUTO". EN EN CAMBRE COM LO ANTERIOR ES COMPRÉSADA COMO PARO EN DEL SENSI ANTERIOR DEL LA CONTROLLA DEL TRANSPO METITA TAMBADO COMO DIMER LA PECHA LA ENTROLLA DEL LA DELLA DEL LA DELLA DEL LA DELLA DEL LA DELLA DELL

ELI SETTE CADAS ELI METTILITY FEDIRALISTA N. EL PROPEZZONE LES GANTO AD FALIPPINALES EN OLE HYA PRIMENDO SELAPE DE ESTES SEMI ROZVINGUAS, ESTES COMPRISADOS Y SE REJACIONES INFECCIONANTE CONTRACADOS. EL PRESIDENTE INSTALACIONO JURIOLO.

THE PROVINCE OF SELECTION CHARGES CONTINUED TO THE PROVINCE OF THE PROVINCE OF THE SELECTION CHARGES CONTINUED TO THE SEL

THE STATEMENT OF THE ST

DÉCIANA ESCURAL» AMPANTIAL». "EL PROVERIDOR" SE CIRLIDA A ENTRECAR A "EL MATTRUTO" LAS CASANTÁS DIES A CONTINUACIÓN SE INSIDAR. AJ GAVARITA DE LOS BERREN. "EL PREM'ESCRAF DESENA ENTREGAR AL LOCADITO DE LA SHITEGA DE LOS BIBRES, ENCRIDO DA PAREL LEUGRETIANO, FRANCO DOS SA APODEJADO LESA, POR EL DIE GAVARITEZ CALE EL PREMODO DE CANDIQUIDA DE LOS BEBLES NO PODRÀ ARTI MENDRA A DIPOCED LESSIS, CONTURSIO A PARTER DE LA FEDIA DE DE REPUEDA DE SPITOR.

NO ORDIVANE LO AMERIKA, "EL PROVERSIONE PARADÁ ENTREGAR REDUSE CAN LOCALIZADA MÁLINA, HEREN DE EL MEJORO JEENES, SURPINE, L'ORMONO SIRRICIADE L'ANC CANADA COMMONDADA, DEL ACIONE, SE COMPATO, AL PRESCURIR MERILLO DEL MILLO DE COMPATO PARADA, NO CRETO ALCONO PARA "EL REMITTIO", AUSELLOS SEJES CALE NO SALA COMPONARIONA, EDISTROCI DE NA VIRA VITA. SE PODRÉ CONSIDERIAS UNA CARACTIDAD MENOR SENIRO SENIRO MESSOS, CHANDO ACCEDITE DAS LOS SECIES TENERO UNA VERA, VIII. MENOR, A PARTIR DE LA TEISMA DE RABRICACIÓN PARA LO CHAL, DE HECUESMA DOTAMAN ELATIDO POR LA COCIT.

**EL PREMIERORI" CHEM CREATEO A ENTREGRE A **EL BRATTRICT LA PAZZA, DE PAZZA, CHI LA DIRESSAN DE COMPRIONE, URBALLO EL CHE DI ESSENDO MELEROTO HE PORS. DOCUMBI PORRA MOSTE, ENERGICIAS CHANATESIACO, CAMPIONE SERIA LEGIO, CREADO DE LIBERCO, PERCHARDOLE AL FORMATO CHE PARA TAL ETECTO SE PROPROJECTAMENTO DEL MOSTOSIO.

CIRCH ACEZA DE GRANITA EL CHANANTE CANTANTE CANTINO ES LEGIONA ÉS TRAMA MERCURA. Y EL PROFECCIONE GAN EZO CUE 4 EN PRILIPIE EL CORDOLLE MERCURA CAN ES ESCRICA PARA DE SER EL PARA PAREZARA LA PAREZARA CONTRIBURIR SERVITO EL CORDOLLE PAREZA PARA ESCRICA PARA DE SER EL PARA PAREZARA LA PAREZARA CONTRIBURIR SERVITO EL PROFECCIONE DE CONTRIBURIR CONTR

RÉCIMA TERCERA, EJECUTIÓN DE LA GARNATIA DE CHIMILIMINATO, "EL HISTITUTO" LLEVIGA A CIÓD LA ELICUIDOS DE LA CHIMITÀ RECULATIANISMO DEL CONTRATO CLÍMICO

DE CONFORMAD CON EL ADTÍCULO (IN FRACCIÓN ILIGE. YELANSET LA ARACCIÓN DE LA GAMANTÁ DE CAMPLADRITO SE MARA EFECTION POR EL ACONTO TOTAL DE LAS OBLACACIONES CARBANDODAS.

PHANDRA ON B. 12 BECK PHICK DIECH POR CHRESTEN BE COMMERCEN B. MICHIGEN A. MICHIGAN B. MIC

LA PENNLIZAÇIÓN POR ATRAGO EN LA ENTREGA DE SUBIES, COMEMERIRA LO SIGUIENTE: E. AUMINISTRACON DEL COMPINO, ASRÁ D. RESPONSAGE DE CALCHO, APADRICÓN Y DAS ESCIMARRÍO DE LA FRIMA COMPINENTE RECOLLANDA POR EL AUMINISTRACOR CIR. CONTUNTO, POR SINANDA DE ATRIMACIÓ POR LA FRIMA COMPINENTE RECOLLANDA POR EL AUMINISTRACIÓN EL CONTUNTO, POR SINANDA DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONA DE LOS PERÍOS CONTUNTO ALLA PROPRIA POR CALLANDA DE PRIMERO DE A PROFESIONA DE LAN APARE DE LA CALLANDA POR CALHA DA, NA FOIA DO PREDE SES PARACIONA ALA TOPÍSATION DE JOURNA PORTE DE LA CALLANDA POR CALHA DA, NA FOIA DO PREDE SES PARACIONA ALA TOPÍSATION DE JOURNA DE LA CALLANDA POR CALHA DA, NA FOIA DO PREDE SES PARACIONA ALA TOPÍSATION DE JOURNA DE LA CALLANDA POR CALHA DE LA PORTA DE PROPERTO DE CONTRIBATOR.

SE ESTRA QUE DE L'AMMERIDADE DE PRESENCIONENTO DEILE TRUVENDO DE DESEMBACA DELL'ARY NOTATALE PER L'AMMERIDADE DE PRÉMIENDA L'ANTIGORIA DE L'AMMERIDADE DE L'AM

DICAMA QUITID., EZDICCIONESI., COM FINDAMENTO EN LO EMPLESTO EN LOS ANTÍCULOS SI SES DE IA LEY DE REQUIENCIMESI, ABBOLIMANTINOS Y EXPUNSAS ENS. SECTION PROLUCO PER POE SIN RELAMBATIOS, LAS DECENCIONESS ESSA POLISADA CONTROLLA DE COMUNA, QUICIONESY COLLOGOS PREMIOSTES DE LA JULIANO, HI AQUIO PIRECOS TEXABONOS Y COMENCIMAS, MEMOCA QUE EN INTEGRAM EN EL AMESO I DOCÓ, DEL PRESENTE CHARRADO.

"EL PROMERZORI" SE DELIGA, A REZEMBIDER POR SU CHENTA Y RIESCO DE LOS DAÑOS Y PERFUICIOS CHE POR MEZISERVANICA O MEGLUCINCA DE SUPRATTE, LLEGUE A CALIGAR A "EL MISTITUTO" YO TERCEROS.

SOUND SET CONTROLLED WAS ALLEGED AND SET CONTROLLED SET CONTROLLED

IS ETTOS SERECETAS, DE OESCENDAS IL PROCESSAMENTA PROSEDITO DI LA MITCALO À DE LA MAZZA DI LA BALANCIA À DE LA MAZZA DI LA BALANCIA DA CONTROLLA DA

INCLUDIO INFORCAMIANTO DI COCCALIGNA, "IL INFITUTI", AND DI RESPONDAZIANI, PERMA ALPIDACA IL INVITATO IL INCLUDIO INFORMATIONI DI RESPONDA DI RESPONDA

PRIMEROMA. SE PORRÀN ACRIMAR RINARDOMA AL PUZO DE BIFIRBAN ORIONALISTE PACTICO PAR CAL-PERITORI, PLEZA, MANDI O PARI ANDRA ATRIBICADO A "EL BERRIPO" EL DOMO DI CULTURA DEL PARI SERMANDET RINARDOM DE LE ENTREJENTE COMMENCIAN DE REPORTO DE COMPOSER DE LACAS CAMPOTRACIONES PAUDO ON DEL SERVIZIONE COMPRION DE ACTUALICIA Y RELABOTIONI LA SINVESTRO LACAS CAMPOTRACIONES PAUDO ON DEL SERVIZIO COMPRIO DE ACTUALICIA Y RELABOTIONI LA SINVESTRO CAL CALPENTRO DE CENTRALIANO. CHALOMER MODIFICACION M. PRESENTE CONTRIPATA, DESERVA PORMALIZARES KEZIMMET CHRISTIANO Y PER EL "ALTO MIRRO DELE RENA MANCELTO PORT LOS BERMANDARES PÓRMICOS GUELLO NAVIM HECHO DEL CONTRIVITO, DIESSES LO. MASTINIMO DE DETENHA POR LA TANDOS PARÁ, LLO.

INÍCIAM MOTRIA, RELACIÓN LABORA... "LAS MATERY COMMENSO EN CHE ENTRITO", NO JOULEER INI-COMPICIEN E EMPLETE MASON, EN ACON "EL REPORTEDOR", AS PRIA LOSI (SE TRUBASIONES DIE EL COMPICIEN MAS EL CARA MENTO DEL CONTRO DEL PROPERCIONE", DE PRINCIPIO LIBRIROD, TOCA NEZ DIE PROMODOR", DEPROPE COLLISIAMENTO DE "EL PROMODOR",

POR LO ANTIDITA NO SE COMBISCADA Nº TA MENTOTO" COMO ANTIRÍA, NA MEI RESENTRO, Y "EL PROFESIOR". DEPREMANTE LO DIRECTE DE CAMALARIE RESEMBNIMANTE DE ENVIATOR DE MANTE DE LO ELECTRADA DE SECURIDA SECA. LIBERAN LO DE DIRECTE DA DE EN GUI CINO PAREDA LE CARRA CONEDINADE.

WIRELAMA, JAMENSTRUKKIM V KRIPIKAJOĆIA. JEŚA RESPONSICIJAJO DE LOS SERGIORES PRILOZE NIKLIJOS E NIKLIJOS E NIKLIJOS E NIKLIJOS E SER SUMPLIKATO JAMENSKA PO KRIPIKA P "SE PROMETRORY SE CRUICA A LIBERA A "SE INSTITUTO" DE CHALOURES RECUMAÇACIÓN DE BROCKE LADOSA, U FA RESPARADO SOCIAL CHE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES AMPE LAS ALTOSEADES CHALOURESTEINES.

9 BL CROS DE QUE SELLOE, A CASO IM REDARO INSTITUCIONA, TEMPORA, O PERMANENTE DE SOCIO SENJONA POLICIO, TERREM CANCETTE DE CAMMANTEMONE DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SISTITUYA EN EL CT'OX ACUEL QUE SEA RECRICIODO PREA TAL ETECTO.

LA SOLUCITO DE PRESENTARÀ MERMATE ESCRITO, EL LIMIC CONTRIBRÀ CON REQUIRITOR CONTRIGOS (S. 1).
ANTICILLO SE DE LA LES PESSANE DE PROCESSAGRICO MARRICATOR, AND SEA COMPANIO DE MERCANO CONTRIGO. DE LA LES PROCESSAGRICO MARRICATOR CONTRIGOS CONTRIGOS DE MONDO CONTRIGOS DE LA LIGITO DE DEL LIGITO DE LA LIGITO DEL LIGITO DE LA LIGITO DEL LIGITO DE LA LIGITO DE LA LIGITO DEL LIGITO DE LA LIGITO DE LA LIGITO DE LA LIGITO DEL LIGITO DELLA LIGITO DEL LIGITO DEL LIGITO DELLA LIGITA DELLA LIGITO DELLA LIGITA DELLA L Waddawa Pawera, Conkellucothi, by culculara koncento dunnate la nobelho nel presente compreso. Se, Processione o Se, restrituro Podola presentara ante el obelado interado del control. El o de 18 de

WARRIAN REGIONAL LIGHTACHA APLIANIE. FAIR PARTET SE CRUINA A RUIERNOE ESTRUMENTE PARA E CAMPANIANTO REI PRESENTE CHARRITH A TOMAN FORM (HA TELEVE EMBLACE DE MENOL AN ENCONO LINE ESTRUMENTE DE LU YLANGE, VIEN MENDRAT, TO NACTOMARITHE A COMPOSTRA HE REPORTAMENTO DE LU YLANGE, VIEN MENDRATHE AND PROPERTIES DE LA CAMPANIA DE LA COMPOSTRATION DE PRESENDATION CHARLE Y PROPERTIES DE LA CAMPANIA DE LA COMPOSTRATION, AL COMPOSTRATION DE PRESENDATION CHARLE Y PROPERTIES DE LA CAMPANIA DEL CAMPANIA DE LA CAMPANIA DEL CAMPANIA DE LA CAMPANIA DEL CAMPANIA DE LA CAMPANIA DEL CAMPANIA DE LA CAMPANIA

WARMAN TENCHA, JARONICOCKI, PARA I, A HEBERHANCKA Y CAMPANERIO DE ESTÉ MOTRAMENTO JURIOS. A I A JARONICOCKI DE CONTREVIA SE PORTRAMENTO CAMPANERO EL IL CIUDADO DE KARAO, "AND AVERTE SE PORTE. A LA JARONICO DE LOS CAMPANEROS ES PORTE. PORTRAMENTO DE LOS CAMPANEROS ES PORTE. PORTRAMENTO DE LOS CAMPANEROS ES PORTRAMENTO. PORTRAMENTO CONTRETA PORTRAMENTO CONTRETA CONTRETA

CHARACTERISTICAS TÉCUCIAS Y CAMITIMADES TOTALES DE LOS R "ETRAHASY Y COMUNCIONES, L'OGRACS DE SHITRESA Y PAGO DE L ESCUIDANS PRÉTICALARES DE BHITRESA Y ALIMINÉTIPADORES DE LOS CONTRATOS",

WARRIAN CUMPA. PELACIÁN DE ANEXOR. LOS ANEXOS QUE SE SELACIONAN A CONTRA MITEGRAPIO DEL PRESENTE CONTRATO.

COLEMBN A CHACO DE NOLIGIDAD DE NOTATO A MONTO DE LOS DE COLEMBNOS DE NOTATO DE COLEMBNOS DE COLEMB

THE THE PROPERTY OF THE PROPER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170600



ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2017/12/22 HORA: 04:49:53 p.m.

> COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170600

No. REQUISICION: 09900100301170104

ANEXO 1

CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

CMA -990108-3WA PROVEEDOR ₹.F.C.

Vo. PROVEEDOR: 00004774

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION I MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

NYECTABLECADA MILILITRO CONTIENE: COLAGE NA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQUIV ALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA ENVASE CON

1.5 ML.)10 000 3999 00 00 1.5 ML.

Marca: FIBROQUEL /RS 201M95 Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ASP -750624-Q51

COBERTURA

62,791

098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$15,673,008.00

\$3,918,158.40

\$39,181,584.00

\$39,181,584.00

\$15,673,008.00

\$624.00

\$0.00

%

\$39,181,584.00

\$624.00

62,791

25,117

IMPORTES CON LETRA:

TINIMO : QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SFIENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.

MÁXIMO : TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170600

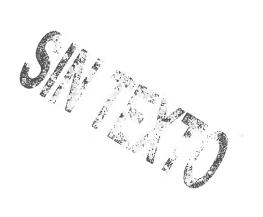


ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







ANEXO 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018. **FUENTE ÚNICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

1.-Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abjertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS. Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición. pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.







La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de notificarse la adjudicación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las específicaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

#

2/Negociadas



Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, 2.-

presentado ante la COFEPRIS; y

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro 3.-Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
 - Aviso de Responsable Sanitario.
- 6.3.2. En caso de que el proveedor <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte</u> estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:
 - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.





- 6.4 En caso <u>de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:</u>
 - Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
 - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
 - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
 - De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
 - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatario transmita a un tercero la explotación del bien, o
 - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
 - Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
 - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
 - b) Carta de Respaido. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por ia (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo piazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

4/Negociadas





- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.
- 6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

 Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).
- 9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.





Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

6/Negociadas



 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los blenes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.





Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o
 a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
 podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
 aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado** Condiciones de entrega ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- Entrega hospitalaria.
- Claves con entrega de Vaporizadores



10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa dei contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obilgación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

DIVISION DE CONTRATOS



b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Çansa	ESTABLE DATE OF	SOLEMAN SOLEMAN AND A CONTROL OF THE PROPERTY
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los blenes no entregados.
Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos

M



identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el provesdor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

DIVISION DE CONTRATOS



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.





16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.





El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, ai área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.





Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se





calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envlo del expediente al Área Contratante."

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Autoriza

Sergio Isiael Cruz Rodríguez Titular de la División de Apoyo Técnico y

Consultivo Revisa

Angel Isaac Avelino Acosta

Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y

Seguimiento de Procesos Valida

Subjefa de Apoyo Técnico

Elabora





Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- Claves con entrega de vaporizadores, claves que en apego al artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su consumo hacen necesario invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, vaporizadores, durante el tiempo requerido para su consumo.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- 2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.





- 3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- 5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- 6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
- El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Fig. 19		
PARA EL IMSS	10% del valor total de la clave	
Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	1	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del dia cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

Claves con entrega de vaporizadores:

En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los Hospitales del Instituto.

4



Los vaporizadores requeridos, propiedad del proveedor son los siguientes por Delegación y UMAE:

	31	
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
	1904 200	
		2
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	1
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	7
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 6 TKT	4
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	3
Delegación Baja California Norte	H.R.E. No. 1 TUUANA	14
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 20 TUUANA	10
Delegación Baja California Norte	H.G.O. No. 7 TIJUANA	1
Delegación Baja California Norte	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
		A Company
e la companya de la companya della companya della companya de la companya della c	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0.000
Parallic Tax and a proper		0
		o de la companya de
Delegación Baja Califórnia Sor		
Delegación Campeche	HGZ-1	4
Delegación Campeche	HECELCHAKAN	0
Delegación Campeche	MAMANTEL	0
Delegación Campeche	UMAA N° 14	0
Delegación Campeche	HGZ-4	0
METERSON STREET, STREE	A TOTAL STATE OF THE STATE OF T	
La Cartona diapera deletta in transport		
Delegación Chiapas Tuxtia	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Release in Contract of Contract	The state of the s	6
selled dan Gorana (1984)		
		0
Melegation Characteristics		A Secretary of the American Secretary
Part of the last		
The Contract of the Contract o		na de la
		C
Celégacion Chimainne		0
		Service of the

3/Negociadas







DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234	
	THRO No. 26 GUACHOCHI	HI.	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALIENDE		0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO		7
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO		1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE		0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA		2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS		0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA		0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON		5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON		0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO		0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS		0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA		0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU		0
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE		0
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA		0
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS		0
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO		0
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON		0
Delegación Colima	HGZ No. 1 Colima		5
	HGZ No. 4 Tecoman		1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo		5
Delegación DF Norte	HGZ 29		0
Delegación DF Norte	HGZ 24		0
Delegación DF Norte	HGZ 48		0
Delegación DF Norte	HGP 3-A		0
Delegación DF Norte	HGZ 27		0
Delegación DF Norte	HGR 25		0
Delegación DF Sur	HGZ ZA		23
Delegación DF Sur	1 1 2 10 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	<i>A</i> 3.	14
Delegación DF Sur	I SETME A		18
Delegación DF Sut	ACZ IA		24
Delegación DF Sur	HGZ 32		24
Delegación DF Sur	UMAA 42		8
Delegación DF Sur	HG2 30		9
Delegación DF Sur	UMAA		6
Delegación DF Sur	HGR 1		24
Delegación DF Sur	HGR 2		85
Delegación DF Sur			8
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango		6
Delegación Durango	HGZ No. 51	+	5
Delegación Durango	UMAA 53	+	4
Delegación Durango	HGSZ No. 2		0
Delegación Durango	HGZ No. 46		5
Pelegacióti Paratigo	1104 110. 110	1	⊃



		1000
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Durango	HRO No. 26	0
Delegación Durango	HRO No. 82	1
Public Control	TOTAL STATE OF THE	
	Notice of the second second	
	1072	All and a series
	The second second	
Service of the servic	当666年 《	
ed chooses and the constant		
		2007-6046
	The Market Programme of the Control	200
Palette for qualification and the second		0
Delegacion Guerrero	HGZ-8	0
Delegación Guerrero	HGZ-19	0
Delegación Guerrero	CHILPO	0
Delegación Guerrero	H.G.S.Z.M.F.No. 5	0
Delegación Guerrero	HGZMF4 IGUALA	0
Delegación Guerrero	VICENTE GRO	0
Indesación Healto		3/1
Defendant lika de Maria de la companya de la compan		T alls
P. S.		
Delegação Higalico		
Dales Spirit Colonia C		
ROOM PARTY.		
E. Marie William		
Delegación Jalisco	HGZ NO. 21 TEPATITLAN	0
Delegación Jalisco	HGR NO. 45 AYALA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 15 TAMAZULA	
Delegación Jalisco	HGSZ N° 28 CASIMIRO CASTILLO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 9 CD. GUZMÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 14 LA PAZ	
Delegación Jalisco	UMAA 52	0
Delegación Jalisco	HGR N° 180 TLAJOMULCO	0
Delegación Jalisco	HGR N° 46 LÁZARO CÁRDENAS	0
Delegación Jalisco	HGR N° 110 OBLATOS	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 6 OCOTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 26 TALA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 42 PTO. VALLARTA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 20 AUTLÁN	0
Delegación Jalisco		0
	HGZ N° 89 CHAPULTEPEC	0

5/Negociadas
DIVISION DE CONTI





DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA 0.	234
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	. 0
Delegación México Oriente	A STANGE TO SECURITION OF THE	0
Delegación México Oriente	ent of a first water section of	0
Delegación México Otione		· 0
Delegación México Oriente		0
Delegación México Oriente	HG_N077	4
Delegación México Oriente	H.6.2 No 76	5
Delegación México Oriente	11.GZ No. 98	0
Delegación México Oriente	ALGA No.196	4
Delegación México Oriente	TALL STORY	6
Delegación México Oriente		0
Delegación México Oriente	LIN2. A 40 198	0
	U.M.A.A No 199	0
Delegación México Oriente Delegación México Oriente	HGR 200	10
At In The Art Annual Art	UMAA 231	0
Delegación México Poniente		0
Delegación México Poniente	HGO-221	20
Delegación México Poniente	HGR 251	
Delegación México Poniente	HGR-220	5 5
Delegación México Poniente	HGZ-58	5
Delegación México Poniente	HGZ-194	
Delegación México Poniente	HR AMANALCO	1
Delegación México Poniente	HR SAN JOSE DEL RINCON HIGH NO.1 MOREUA	1
Delegación Michoacán	NGZ NO Z ZACSEU	0
Delegación Michoacán	H.S.Z. NO. 4 ZAMORA	
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 8 ZAMORA H.G.Z. NO. 8 URUAPAN	0
Delegación Micheacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES	0
Delegación Michoacán		0
Delegación Michoacán	H.G.Z.NO. 12 LAZARO CARDENAS	0
Delegación Michoacán	MIGSZ NO. 7 IA PEDAD	0
Delegación Michoacán	(H.G.S.Z.NO. 9.APA/ZIWORN)	0
Delegación Michoacán	HGSZ MG.17 COShEVES	0
Delegación Michoacán	H,G.S.Z. NO.33 TUKPAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	-0
Delegación Micheacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	0
Acabillation and the second and the	HRS OPDRI IMSS HUETAMO	0
Delegación Michoacán		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Delegación Michoacán	HRS-OPORT IMES BUSHA VISTA TOMATLAN	
Delegación Michoacán	UMAA	0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA	7
Delegación Nayarit	HGZ-No. L TEPIC	B
Delegación Nayarit	UNA428 (1	2



6/Negociadas



DELECATION		Bettlement of the
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
A.C. at 14 (2)		CALL CONTRACTOR
	The state of the s	Maria de La co
	Fig. 4 34 April 40 Sept.	2
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	1
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 4	4
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 6	5
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 17	7
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 67	2
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 10	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 11	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 12	0
Delegación Nuevo León	UMAA 7	0
Delegación Nuevo León	UMAA 65	0
		CANADA CANADA
TO DOTO THE STATE OF		
elevacine Owner & Street Street		
The state of the s	Mark 1	
Delegación Galeca		0
The state of the s		
		C
		Particular Control
	k process, and process that the second	Contract of Contra
Alexación Careira de Careira		
Delegación Puebla		0
	HGR No. 36 Puebla	0
Delegación Puebla Delegación Puebla	HGZ No. 15 Tehuacán	0
<u></u>	HGZ No. 23 Teziutlán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 5 Metepec	0
	A CANADA CANADA CANADA	
del Caración Curentra (Caración de La Caración de L		0
Pelegeción Quetetaro		
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	C
Delegación Quintana Roo	HGSZ 2	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 3	0
Delegación Quintana Roo	HGP 7	0
Delegación Quintana Roo	HGR 17	6
Delegación Quintana Roo	HGZ 18	C
	TO THE PERSON OF	DATE OF STREET
e se din sui distributione de la company	THE STATE OF THE S	10.00
	1 2 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	36.4
Pelegagian San Luis Police	The state of the s	A COLOR
elegation san itilis ratio	AAT ON A	
Selegation San Luis Polys	7/Negociadas	~ 23
relegación San Lúis Pólasi	7/Negociadas DIVISION DE (ALZO Maitriat



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA		0234	
DESIGNATION / UMAE		e perce		
Delegación San Luis Potosí		10	بشبخمه	
Delegación San Luis Potósí		70 800		
Delegación San Luis Potosí				in .
Delegación San Lilis Potosi			190	
Delegación San Luis Potosi				
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	***		
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	+-		
Delegación Sinaloa Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	+		
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	+-		
Delegación Sinaloa Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	+		
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	+		
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	+		
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE	+-		
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	+-		
Delegación Sinaloa Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS		···	
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	+-		
		1 4	- TT (1/4)	3 - 3
Delegación Soriora			- A	
Delegación Sonora		S 32	<u> </u>	- 5
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAVOROA		بتبيوأغد	
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS			
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Delegación Senora	HOSZ NO. 6 LA EDSTA HOSZ No. 7 HIBÁTABAMPO	484	- <u> </u>	
Delegación Sonora			****	grá E
Delegación Sonora	A A TO EXCLUSIVE OF COMMENT	5		3.
Delegación Sonora Delegación Sonora	HGZ No. 8-CABORCA	4	* 44 , 2	
	HESZ NO. 9 PTO PERIASCO	4		-
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	4		
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACGZARI			
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	حند إنه		
Delegación Sonora	DAMA HERMOSHEO	25		•
Delegación Sonora	HGSZ No. S4 EMPALME			
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS			
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS			
Delegación Tabasco	HGZ 01			
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	4	\$/R	
Delegación Tamaulipas	46Z 11	بسلية	S/R	
Delegación Tamaulipas	H6Z18	<u> </u>	5/R	
Defegación Tamaulipas		1 X Sala	S/R	
Delegación Tiaxcala	HGZ 1			
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2			
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8			
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28		100	
Delegación Veracruz Norte	HGZ No. 71	ng H		1



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Commence of the second	LICE SALE FOR A PARTY OF THE SALE OF THE S	SEC. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18
	THE STATE OF THE S	3.6
		35.5
1	A STANCE OF THE PARTY OF THE PA	
		The House
Pologogića Vojenski Sve		0
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	S/R
Delegación Veracruz Sur Delegación Veracruz Sur	HGZ 35 COSAMALOAPAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 32 MINATTTLAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 16 OMEALCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGRO 01 ORIZABA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 12 POTRERO	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 19 COSOLAPA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS HRO ZONGOLICA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO COSCOMATEPEC	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO JALTIPAN	S/R
Delegation Yugatan		S/R
Editación Valcarán		
Delegación Fucation		国的 自己 医精神病病 医
TO THE STATE OF TH		
		0
		0 24
		A. T. C.
Delegación Zacatecas	E1	
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas	The Control of the Co	0 9 S/R
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas	H GZ1	0 S/R S/R
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coabuila	0 5/R S/R
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coabuila	0 S/R S/R 16 10
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco	HGZ1 HGZ2	0 S/R S/R 16 10
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco	0 S/R S/R S/R 10 10
Delegación Audelan Delegación Audelan Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila	0 S/R S/R S/R 10 10 20 16
Delegación Augusta Delegación Augusta Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Nuevo León	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León	0 S/R S/R 16 10 20 16
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora	0 S/R S/R 16 10 20 16 15
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Sonora	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora	0 S/R S/R 10 10 20 16 15 0
Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz	0 S/R S/R S/R 10 10 20 16 15 0
Delegación Aucusas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz	0 S/R S/R 10 10 20 16 15 0 \$
Delegación Aucesas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Aucetan UMAE Gineco Jalisco	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco	0 S/R S/R 10 10 20 16 15 0 \$ 11 \$/R \$/R
Delegación Aucatan Delegación Aucatan Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE especialidades Coahuila UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco UMAE Gineco Nuevo León	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco	0 S/R S/R 10 10 20 16 15 0 \$ 11
Delegación Aucarán Delegación Aucarán Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE cacatología fierro con una como delegación Zacatecas UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco UMAE Gineco Jalisco UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	0 S/R S/R 10 10 20 16 15 0 \$ 11 \$/R S/R 0 S/R
Delegación Aucatan Delegación Aucatan Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas Delegación Zacatecas UMAE especialidades Coahuila UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco UMAE Gineco Nuevo León	HGZ1 HGZ2 UMAE Especialidades Coahuila UMAE Especialidades Jalisco UMAE Especialidades Nuevo León UMAE Especialidades Sonora UMAE Especialidades Veracruz UMAE Gineco Jalisco	S/R S/R S/R 16 10 20 16 15 0 5 11 S/R S/R 6 S/R

9/Negociadas

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234	11/2
UMAE Oncologia SXXI	What Oncologia NOC	and at the	0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco		8
UMAE Pediatria SXXI	LIBIAE Pediatria SNO	2	5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes		2
UMAE Traumatologia Magdalaha de las Salmas	HOSPITAL DE THEOREDIA		2
UMAE Traumatplogia Magdalena de las		,) ,	
Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA		6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León		13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatologia Puebla		7

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

Deductivas adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

PARA EL IMSS	0.5%	Supuesto:
Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los		15 días naturales después del inicio de la vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.
vaporizadores en el periodo indicado.		Determinación El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

	PTAL ENTRES 010101200203	FARMACIA HGZ NO.1		TOTAL SAME SAME	ar a sa
	218102200203	H GRAL ZONA Z FARMACIA	AV DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMIENTO DIOCALIENTE C.P. 20100	AGUAS CALIENTES AGS AGU	SCALIENTES
	20101200293 20201200203	H GRAL ZONA 30 FANDACIA	AVLERGO Y CALLE F SALOCE, NUEVA C.F. 21100	AGUASCALENTES AGS AGU	ISCALIENTES
	220401200203 220402200203	H GRAL SUBZONA AT 8 FARMAC A	L'ALLE PRIMEIRA & SDOS, COL. MACLOVIO HERUETRA C.P. 21450	ENIBNADA B C BAJA	CALIFORNIA
THE RESERVE TO SECURE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	20501200203	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA	IAV CHT-DAHDA Y BENJAMIN HILL SAN C.P. 83400 BLVD, GUSTAVV) DIAZ ORDAZ Y BLVD, LAZARD CARDENAS SANTA MEGA C D 32450		CALIFORNIA CALIFORNIA
THE RESERVE TO SECURE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	221301200203	H GINECO-OBSTETRICIA ME 7 200 FARMAL A	GALLE CANADA SIGSOL ETAPA DEL RIO C.P.2228 GILVO. A 3 JA CALIENTE NA 803 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS C. 9.22409	LIPONALE C INVITED IN INVITED INTITUTE IN INVITED INVITED IN INVIT	CALIFORNIA
THE RESERVE TO SECURE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BY JA CALIFOR	IAV_ERIO Y CALLE G P1500 COL MUEVA CP. 21100	MEDICALI B C BAJA	CALIFORNIA CALIFORNIA
THE RESERVE TO SECURE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	330402200203	H GRAL ZONA MF : FARMACIA	SUVDADE FER ESCHEROSS DE INDSPENDENCA CO. PUERLO NUEVO C.P. 2000	MEXICALL B C BAJA PAZ BC SUR BAJA	CALIFORNIA SUB
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	30701200203	H GRAL SUBZONA MF 28 FARMACIA H GRAL SUBZONA 5 FARMACIA	CARR ATODOS SANTOS NAZ 5 FRACC BRISAS DEL PACIFICO C.P. 23410	CONSTITUCION, CO BC BAJA CABO SAN LUCA BC BAJA	CALIFORNIA SUR
TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	36001150900	MGZ NO 38 FARMACIA	BLYO TECNOLOGICO SM ENTRE JOSÉ AGUNDEZ CESERA Y EDUARDO BARCIA CDL. GUAYMTAS C.P.28		CALIFORNIA SUR
TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	140201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMAC A	AVADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES SIN COL CENTRO C.P. 24000	LA PAZ BC SUR BAJA	CALIFORNIA SUR
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	50102200203 50201200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOTE S COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 (M S	CD DELOARMEN, CAMP CAMP	eune Hale
Column C	50202200203	H GRAL ZONA ME' 18 FARMACIA	I BOULEVARD CONSTITUCION Y HINDLOSA DILVO REVOLLOGINAV CHAPULTEPEC JAZZINY ORGUDEAS	SALTILLO COAH COAH	NIA NIA
AND STATE OF THE COLUMN TO STATE OF THE COLUM	50204200203	H GOAL ZONA ME TO PARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 290 OTE Y LEANSRO VALUE CARRET E7 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALUE PARAMED V DUDANGO	LTORREDN COAH LCOAH	rurLA
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	50402200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMAC'A H GRAL SUBZONA MF 21 FARMACIA	MINE OF A COURT PARTY OF THE PROPERTY OF THE P	ROSITA, NUEVA COAH COAH	IUILA
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	50403200203 50404200203		FCO; MADERO LIVERPOS, NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O	PEDRO DE LAS COLONIA COAH FRANCISCO I MADERO C. ICOAH	IUII &
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	61901200203	H GRAL SUBZONA 13 FARMACIA	HOULEVARY CUSPIERO VALVARO CERECON	PALAU COAH COAH	ULA
AND STATE OF THE PROPERTY OF T	52405200203	IJMAA HG FARKAT JA	PABLO DI MEJIA Y MI DOBI ADD	TORREON COAH COAH	Un-A
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	PO101200203	FARMACIA H.GZ NO. 10	PASEC DE LAS GARZAS NO. 29	Sallio COAH	UILA
AND STATE OF THE PROPERTY OF T	60104200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 6	AV DECCESSION 149		AA .
ALL STEEL STEELS CONTROL AND ADDRESS OF THE STEEL STEE	68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EVICOLIMA	IT OCLEGIO MUTAR NO 1	TECOMAN COL. COLIN	AA
ALL STEEL STEELS CONTROL AND ADDRESS OF THE STEEL STEE	70202200203	H GRAL ZONA ME 1 FARMACIA	FASTRO RIO BARNAL ORAL IONACIO ZARAGOZA EL LIO RABASA Y PAROUE MUNICI	TUXTLA GUTTERREZ CHI ICHA	MA. PAS
Column	78002150800	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUKTLA GITZ		TUXTLA GUTTERREZ CHI CHIAS	'AS
APPLIEST	80101200203 60102200203	H GRAL ZONA 35 FARMACIA	IMUYUAL BAND CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	TAPACHULA DE CÓRDOVA CHIAP	AS
CHAPTER CAMPAIN CAMP	00201200203	H GRAL ZONA MF 16 FARVACIA	CARRONAL CUAUNT ENICE THE A FRACE HUERTAN YO CALZ 18 DE REPT	JUAREZ CD CHIR CHIRL	JAHUA
APPLIEST	80203300203	H GRAL ZONA MF 23 FARMACIA	LAVRIG CONCROS NO 11 BACH MAY CALLE POUR TIE COLLAGRICO A CARRA JEMENEZ MEXICO-PURMA, AV IN DEPENDENTAL AV ALLIA VIDI PERENTIALIANO.	DELICIAB, CD CHIH CHIHL	JAHUA
Control Cont	60502200203		LOFE BRAVO AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDIE	JUAREZ CD CHIH CHIHL	JAHUA
MONTH MARKET PARTICLE	88005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHINUANUA		ICHIHUMHUM ICHIM	JAHU IA
MONTH MONT	20201200203	H GRAL ZONA 51 FARMACIA H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA		CHINUAHUA CHIN-CONJ CHINA GOMEZ PALACIO DGD BURA	MHUA
ALLCOND SOURCE SOURCE CONTRACTOR C	00401200203	H GRAL SURFOMA ME > FASHAC:	THE THE PROPERTY OF LAS CANCAS COL. SIVESTRE DORATION	DI RANDO DOO TRUES	W00
1001402000 100141 100140	02411200203	UMF/IMAA 53 FARMACIA	J. AGUS TRI CAS. FID Y BLVD, MIGUEL ALEMAN	GONEZ PALACIO DOO DURA	NGO
MORAL COME PARAMETER CONTRICTORY CON	10101200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV MUTJALISMO: FRMA VI ERRO BENITO I FON VICE CORP. SINC.	JOHRANICO DOO DUO.	NGO
1-000-000 1-00	10202200203	113 ORAL ZUNA MF 3 FARMACIA	IAV REFORMA 307 FRACE GANGZ	RAPUATO GUAN	AJUATO
111-01-02-02-02-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-	10403200203	H GRAL ZONA MF 21 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CORAL NO 101 COLONIA SAN DAFAEL	LEON GTO GUAN	AJUATO
111-01-02-02-02-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-03-	10701200203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA H GRAL SUBZONA 10 FARMACIA	ERLI AV HEALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	IFRANCISCO DEL RINCON GUAN	AJUATO
16001000000000000000000000000000000000	10702200203	H GDA! SUBTONA SE AO CADAGONA	ICARR SLAD GLANAJUATO	GUANAJUATO GTO GUAN	OTAULA
16001500000 11 GRAZ ZONAM R T FARMACIA MODEL RADAM TO	11001200203	UMAE ESPECIAL DADES GUANAJUATO - FARM	ABLYE ADDI FOLOPEZ MATEOS E INSURGENTES SIN COLLOS PARAISOS CP 37320 ABLYE ADDI FOLOPEZ MATEOS E INSURGENTES SIN COLLOS PARAISO CP 37320	LEON GTO-CONDINTO IG. IGUAN	A II JATO
1908 1902002 H. CRAR, REGIONAL 1 FARMACIA. APLAY COSTITION FOR PROCESS OF ARREST ALL COMPA. DE SISTE A.CAPILACO GRO QUERRERO APLAY COSTITION FOR PROCESS OF ARREST ALL COMPA. DE SISTE A.CAPILACO GRO QUERRERO A.CAP	20201200203	H GRAL ZONA ME 4 FARMACIA	CALLE ESPANA ESQUINA SUEGIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37220 CARRETERA NACIONAL KM 198	LEON GTO-CONJUNTO IG GUAN	AJUATO
1908 1902002 H. CRAR, REGIONAL 1 FARMACIA. APLAY COSTITION FOR PROCESS OF ARREST ALL COMPA. DE SISTE A.CAPILACO GRO QUERRERO APLAY COSTITION FOR PROCESS OF ARREST ALL COMPA. DE SISTE A.CAPILACO GRO QUERRERO A.CAP	20401200203	TH GRAL SUBZONA MC S EADMAGG	ULINALA, ZIHÜATANEJÓ V REYUMRO 1 IMIGUEL ALEMAN NO 70	ZHUATANEJO GRO GUER	RERO
18801155000 ALMACE CONTROL 1 ANALON	20403200207	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA		TAXCO GRO GUER	RERO
1992(200202) 1 GRAL ZONA ME 8 FARRACIA 1982 CAPTER OF AUGUST 1992 1994 CAPTER OF AUGUST 1994 CAPTER OF	28001150900	IN GRAL REGIONAL 3 FARMACIA	AV RUZ CORTINEZ S.N.	ALTAMBANO, CD GRO GUER	RERO RERO
18001000000 H. GRAL, ZONA ME & PARMACIA MELLOPER COLUMPO NO 30	30101200209 30201200203	HGZZ FARMACIA H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TURPAN	ACAPULCO GRO GUER	RERO
198001195920 AMACER DET ERADOMAL EN HIDALGO CALLE FERDELEAS DA. 14.8 FRACCIONAMENTO REJETTUAL LA PAZ. MINEGAL DE TRAVICIA MOD HIDALGO	30204300203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	IMELCHOR OCAMPO NO 32	PACHUCA HGO HIDAL	GO
1980 1950 00 AMACER DEL ERADIONAL EN HIDALGO CALLE FRECEDED S. N. 14. PROCEDIONAMENTO REJETTRAL LA PAZ. MINEGAL DE TRAVICIA MOD HOLLGO	30205200203	H GRAL ZONA ME B FARMADIA	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE QUERRERO GREUNVALACION Y REFORMA XICOTRA CATL Y, J. MANUEL ROLD DEL RIO MELGRICA OCAMPO NO 108	SAHAGUN, CD HGO HDAL	60
4600200033	38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CALLE / RBCLEDAS No. 116, STACCIONAMENTO MUNISTRIAL LA PAZ REMEDAL DE	TIZAYUCA HIGO HIDAL	GO
MIGRI 2002 H. GRAL ZONA 89 FARMACIA AV WASHINGTCH 1988 CO. 80 ERINA OP \$4150 H. GRAL ZONA 89 FARMACIA SIMON HER DEL JAKE RIVER SIMON HER DEL JAK	40102200203	H GRAL ZONA 14 FARMACIA H GRAL ZONA 21 FARMACIA	AV REVOLUCION 2725 CP 46840	GUADALAJARA JAL JALISI	00
MIRCH 2004 MIR	40104200203	H GRAL ZONA 89 FARMACIA	AV WASHINGTON 1288 CC. MOCEPHIA OR MAKE	LAGOS DE MORELO JALISO	GD GO
14001200203 H. GRAL, ZONA, MF. 49. FARRACIA FORNICISCO MEDIMA ABCENCO KM 2.5 (CARRETISTA AEROPUERTO) PUERTO VALARTA, I.A. I.S. 10. 14001200203 H. GRAL SUBZOAM, MF. 25. FARRACIA FORNICISCO JUNE SUBJECT AREA OF THE PROPERTY OF T	40202200203	H GRAL ZONA ME 26 FARMADIA	SIMON BCI IVAR BIN	TALA JAL JALIST JALIST	30
14001200203 H. GRAL, ZONA, MR - 22 FARRACIA FRANCICA FRANC	40203200203	H GRAL ZONA MF 6 FARMAC'A	DR UELGADEL O ARALLIO 80 COL FLORIDA CP 47820	OCOTIAN JAL JALIS	co
14001200203	40205200203 40401200203	H GRAL ZONA MF 42 FARMACIA	FRANCISCO MEDINA ABCENCIDIOM 2.5 (CARRETTERA AERODE IERTO)	GUZMAN, CD JAL JALISI	00
15002020233 H GRAN, RESIDIANA, 16 PARRAGIA SAN FELIPE NO 1914 SA	40404200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	AV. JOSE MARIA MARTINEZ SINNUMERO	GORDINA, VILLA JAL JALISO	00
ASSISTANCES ASSI	40502200203	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	ISAN FELIPE NO :014	GUADALA JARA JAL JALIBI	50
141101200203	40503200203 40504200203	H GRAL REGIONAL 110 FARMAGIA	LINY OF CONTACAGION 22.8 GP 449700	GUADALAJARA JAL -CIR JALISI	00
15010200203 H. G.Z. No., 57 FARINACIA (VIA MORELOS M. 11.5 CARRESTERA A PACHUCA DOL. C.P. ARTOS, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIG. CARRESTERA A PACHUCA DOL. C.P. ARTOS, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIG. CARRESTERA A PACHUCA DOL. C.P. ARTOS, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIG. CARRESTERA A PACHUCA DOL. C.P. ARTOS, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIG. CARRESTERA A PACHUCA DOL. C.P. ARTOS, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIG. CARRESTERA A PACHUCA DOL. C.P. ARTOS, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIG. CARRESTERA DOL. MEX. STADO DE M		IUMAE GINEGO - ORSTETRICIA JAI 1800 C. E. ST	HELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	Tinjennico de Zuñiga JALISO	CD
15010220023 H. O.Z. No. 59 FARMACIA MYA MORELOS MALTUS CARRESTERA A PACHICIO DOLL CP. SETOD. DE MEN ORIENTEVI CLARA STALEDOMEX. STADO DE MENO CENTRAL STADO CENTRAL STADO DE MENO CENTRAL STADO CENTRA	41901200203		BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	GUADALAJARA JAL - O JALIS	CO
AV. CLALITERIC ISE CHALO DIA COVARRIBS, ANTIAGUIC. BEST CHACO DE DIAS GOVARRUSIGNATO, ELCATAR. AV. CLALITERIC ISE CHALO DIA COVARRUSIS, ANTIAGUIC. BEST CHACO DE DIAS GOVARRUSIGNATO, ELCATAR. STADO DE MODE. 150105200203 H. G.Z. NO. 53 FARMACIA. C.P. 58400 C.P.	50102200203	H.G Z No.68 FARMACIA	AV. CHICUNVALACION PRACCIOMAMENTO LA QUEBRADA C.P. 54788 T.AI, NEPANTIA, EDO. 912 VIA MORELOS KM. 19.5 CARRETERIA A PACRIDIA DOL. C.P. 54700, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTRA	LECHERA, EDOMEX ESTA	DO DE MEXICO
15010520203 H. O.Z.N.S.\$ FARMACIA C. P. 98400 C. P	50104200203	H.G.2 No.71 FARMACIA	AV. CLAUHTENCO EM COLVILIA DE LAS FLORES (L'PESTID AV. CLAUHTENCO EM CHALGO DIAZ COVARRIUSA, BANTIAGUITO, SERRO CHALGO DE DIAZ COVARRIUSA.	COACALCO, EDOMEX ESTA	DO DE MEJODO
150201200205 H G.ZMAF, NO.75 FARMACIA VIA GL.STAYO BAZ, ESO, BLIBERTO GORDEZ COL, TRACE INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 54000 MEX 150501200203 H.G. REGIONAL. M.F. No. 155 FARMACIA VIA GL.STAYO BAZ, ESO, BLIBERTO GORDEZ COL, TRACE INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 54000 MEX 150501200203 H.G. REGIONAL. M.F. No. 155 FARMACIA VIA GL.STAYO BAZ, ESO, BLIBERTO GORDEZ COL, REVO PASCO DE ANA AND SIGNATO PER PROPERTIES COLD MEX 150501200203 H.G. REGIONAL. M.F. No. 155 FARMACIA AV. CENTRAL SIN SEQ. LA PERDA COL. NIEVO PASCO DE ANA AQUISTAY, COL. 6400 SCATEPEC, C.P. 64400 SCATEPEC, C.			AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 864 COL NINOS HERCES C.P. VILLA DE LA PAZ, RICON DE LOS REYES LOS HEYES ACIANIS DAN MEY GARD MEY OFFICE.	TEXCOCO DE MORA ESTAT	
19591200203 H. G.REGIONALM, F. N. 195 FARMACIA V. A. GUESTAVO BAZ. E.S.D. R. BIERTO COMPEZ COL, FRANCIS INTERIOR SAN DECIDIO C.S. O. 5.0000 TLAMEPANTIA. EDDIMEX STATOO DE MEDIO 150502200203 H. G.REGIONALM, F. N. 195 FARMACIA AV. CENTRAL EMBAD COL, ILLEUTO PASSO DE EAN AGUESTA, SAN DECIDIO C.S. O. 5.0000 TLAMEPANTIA. EDDIMEX STATOO DE MEDIO 150502200203 H. G.REGIONALM, N. 200 FARMACIA C. C. C. SETIETERA FEDERAL MEGIOCA SCHULOU AR MAR BUT TERRAL SAN TROUTE C.C. P. SETIEMA COLOR SETIEMA COL	50201200203	H G.Z/M,F No.76 FARMACIA	C.P.58400 KM.12.5 ANTIGUA CARRETERA A PAGUNA SANSINA MARINA MARIN	REYES LOS -LA PAZ- M ESTAI	ODDEMENCO
151301300203 H GINECO-OBSTETRICIAM F 80 700 FARMAÇIA IAV. QBE MARA KORE CB 877 Y QUAUTH EMOCRAM JUVER CD FASO P 5000 M TAMES ANT A DE MARA KORE CB 877 Y QUAUTH EMOCRAM JUVER CD FASO P 5000 M TAMES ANT A DE MARCA THE STRAD DE HISTORIA DE LIBORA TORRE CONTROL CONT	50501200203 60602200203	H.G.REGIONAL No.72 FARMACIA	VIA GUSTAVO BAZ, ESO, FILIBERTO GOMEZ COL. FRACCI INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 56000	TLAMEPANTIA, EDD MEX ESTA	DO DE MEXICO
16503202020 H.O REGIONAL N. 287 FARMACIA PASEO TOLLOCAN 8630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCA, BEO. MEX. PASEO TOLLOCAN 8630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCA, BEO. MEX. PASEO TOLLOCAN 8630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 MEX. PASEO DE VERDIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 9630 BEO. NETZARIJAL CONVOT. SENSON 9630 TOLLOCAN 9	50503200203	H.G.REGIONAL No. 200 FARMACIA	CARREJERA JEDERAL MEIGCO PACHUCARMAS SIN TECHNAC DE PEUPE VILLANUEVA. CIP. SENSO	ECATEPEC, EDOMEX ESTA	20 DE VEXICO
16593202023 H. G. STEIGHAL MOZO FARIMACIA PASEO TOLLOCAN 8630 BEOLETZARIJAL CONVOT. COL. VERTIZ C. P.80180 TOLLOCAN 5630 BEOLETZARIJAL CONVOT. C. P.80180 MANUSAL PARA SELICAN SELIC	RD101200223	HGZ No.58 FARMACIA	BLVO, MANUEL AVILA CAMACHO FRACC. LAS MARCARITAS COL. CAMTA MANUEL AVILA CAMACHO FRACC. LAS MARCARITAS COL. CAMATA MANUEL CAMACHO FRACC. LAS MANUEL CAMACHO FRACC. LAS MARCARITAS COL. CAMATA MANUEL CAMACHO FRACC. LAS MARCARITAS COL. CAMATA MANUEL CAMACHO FRACC. LAS MARCARITAS CAMACHO FRACC. LAS MANUEL CA	TLANSPANTIA EDOMEX ESTA	DO DE MEXICO
16140 200203 U.M.A.E TRAUMAURITOPEDIA I DMAS VERCES FLAV. O.M.S. VERCES B.G. MANUEL AVIA. GAMAGNON COL. E.DD. DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX (STADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER DE JUI MANUELPER, BOO.MEX PO ESTADO DE MEDICA DEL DEL DRO C.F. SOLZO MAUGALPAN DE JUI MANUELPER DE	60501200203	THIS REGIONAL No.220 FARMAGIA	PASEO TOLLOCAN 4620 FSO METZAH NALCOWOTH COLUMNITY OF THE PASEO	EDO.MEX.PONENTE ESTAT	O DE MEXICO
163-01300203 U.M.F No. 231 FARMACIA HERUSERTO ENGUEZ PONENTE BOM FRACO, SIN JOSE LA PLLITA GOL, CENTRO C.R. S2140 METERED METERSO, EDICADO DE METO. 164-0113000 J.M. MCCRO DEL GRACIONAL POMENTE EDICADE PREDIO EL PUENTE CANA TOLUÇA METERSO, CENTRO C.R. S2140 METERSO, EDICADE PROPREDIO EL PUENTE CANA TOLUÇA METERSO, EDICADA PROPREDIO EL PUENTE CANA TOLUÇA METERSO, EDICADA PROPREDIO EL PUENTE CANA TOLUÇA METERSO, EDICADA PROPREDIO EL PUENTE PROPRE	6140:200203	M G RECKNIAL LA SELEKTRACIA	AVARBOL DE LA VIDA #505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC C.P.60140	TOUTE EDG MEY FREE	DO DE MEIGRO
170101302203 HQZ 3 URUAPAN IAV JUARY POOUT 1	62435200203 68301150900	U.M.F No.231 FARMACIA	HERBERTO ENROUEZ PONENTE BOOF FRACE, SAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO C.R. 52140 METEPEC	NAUGALPAN , EDO,MEX PO ESTAL METEPEC, EDO,MEX PONIELESTAS	DO DE MENOCO
170102200720 HGZI FARMADIA PASEO DELOS ALMENDROS ESO, AVIMEDERO SUR, COL, LA LUNETA SA MICHOACAN	70101300203 70102200203	HGZ 8 URUAPAN HGZ4 FARMACIA	AN JUAREY FROUND FURTHER CARR TO LUCAMETIPEC AN JUAREY FROUND FOR THE CARR TO LUCAMETIPEC PAREO DE LOS ALMENDROS ESO. AV. MEDERO SUR. COL. LA LUNETA TO THE CARRY TO LUCAMETIPE CARR TO LUCAMETIPEC AND THE CARRY TO LUCAMETIPE CARR TO LUCAMETIPE CARRY TO LUCAMETIPE	METEREC, EDO, MEX BATAL	OODE MEXICO



ANEKO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL BASS "ENTREGA HOSPITALARIA"

GLAS FIAL ENTREGA	DESC INVIAR	L MISS "ENTREGA		AND THE PROPERTY OF THE PROPER	W. 44 1 20 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
170103200203 170202200203 170202200203	HGZ 83 FARMAÇIA HGZ NUM 2 ZACAPU HGZ 12 LAZARO CAROENAŘ	IPROL MORELOS Y P	FSTACION	CISTAS, C.P. 69290	ZACAPU	MICHOACAN
170203200203 170401200203 170402200203	HGSZ NUM P APATZINGAN HGZ 17 LOS REYES	AV L CARDENAS Y C CORRECIDORA Y 2	2 DE OCTSR		CD LAZARO CARDENAS APATZINGAN	MICHOACAN MICHOACAN
1704D32002D3 1705012002C3	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES HGR NUM 1 MORELIA	15 DE SEPTIEMBRE CALLE PRINCIPAL S	IN_		LOS REYES PEDERNALES	MICHOACAN MICHOACAN
170701200203 175001150900	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	MADERO PTE 1200 CALLE CIPRES 63 C	OL LAS ARBOLEDAS	C.P. 59977 LA PIEDAD DE CABADAS	MORELIA LA PIEDAD	MICHOACAN MICHOACAN
180201200203 180202200209	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	CAMACHO MOLINA	Esc. Menuel Plinez Con Y PUENTE RIO		CUAUTLA MOR	MICHOACAN MORELOS
180601200203 182422200203	H ORAL REGIONAL MF 1 FARMACIA FARMACIA UMF NO 24 YECAPIXTLA, MORELOS	AUTOPISTA MEXICO	SEN SACAPULCO Y PLAN	DE AYALA	CUERNAVACA MOR	MORELOS MORELOS
18010120G203 19020120G203	H GRAL ZONA 1 FARMACIA H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	AV INSURGENTES S	ERRIA Y CARR INTER	ADA KM 12 S/N YECAPIXTLA, MORELOS	TEPIC NAY	MORELOS NAYARIT
190401200203 190402300203	H GRAL SUBZONA ME 8 FARMACIA H GRAL SUBZONA ME 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREG	ON E INDEPENDENCI TEPIC PROLONG MO	A	SANTIAGO IXCUINTLA N TUXPAN NAY ACAPONETA NAY	NAYARIT NAYARIT NAYARIT
190403200203 198001150900	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE	E 118 COL. ATENAS C.	P. 63716	COMPOSTELA LAS VARAS	NAYARIT NAYARIT
200101200203	H.G.Z No.17 FARMACIA H.G.Z No.4 FARMACIA	FORTLINATO LOZAN MATAMOROS PTE. A	O #2627 COL JUARE	Z CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	MONTERREY, N.L. GPE, VELA, N.L.	NUEVO LEON
200103200203	H.G,Z No.33 FARMACIA	AV.FELIX URESTI GOM	EZ SAN COL CENTRO CA	P. 64016 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES DUEVEDO	MONTERREY.N.L	NUEVOLEON
200201200203	HGZ 87 APODACA FARMACIA H.G.Z No.8 FARMACIA	PROLONG JUAREZ	JEL ALEMAN KM, 24 + Y CARR NAL MEXICO-	100 A LA ALTÜRA DE BARRETA C.P.88800 LAREDO SN COL, ITURBIDE C.P. 88420	APODAGA, N.L.	NUEVO LEON
200403200203	H.G Z No.2 FARMACIA H.G SUBZONAM. F No 12 FARMACIA	AV, CONSTITUCION Y EMILIO CARRANZA Y	Y PROFE. GREGORIO Y NINOS HERDES CO	TORRES Q, SAN COLICENTRO C.P. 64010 L CENTRO C.P. 67700 ESO INDEPENDÊNCIA	MONTERREY,N.L LINARES, N.L	NUEVO LEON
201301200263 201401200203	U.M.A.E. GINECO/08STETRICIA FARMACIA U.M.A.E. TRAUMA/ORTOPEDIA FARMACIA	AV.CONSTITUCION Y	Y FELIX U GOMEZ S/N	COL.CENTRO C.P.84010	MONTERREY N L	NUEVO LEON
201901200203 201902200203	U.M.A.E. No. 25 FARMACIA U.M.A.E. GARDIOLOGÍA FARMACIA	LINCOLN Y FIDEL VE AV ABRAHAM LINCO	X.N Y.AV. MA DE JEST	ALLE DE LAS MITRAS C.P.64300 IS CANDIDA SAI COL VALLE VERDE 26. SECTOR C.P.64380 COL, HOBARES FFCC CP 84280	MONTERREY, N.L. MONTERREY, N.L.	NUEVO LEON
209001160900	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON M.G.Z No.1 FARMACIA	AV MANUEL L BARR. CALZ HEROES DE C	AGAN #4850 NORTE (MAPULTEPEC #821 Y	QUINTAS DIAZ GAXAGA COL.DAXAGA CENTRO C.P.68000	MONTERREY, N.L. QAXACA DE JUAREZ, QAX.	NUEVO LEON
210102200203	H G,Z No.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUARE	Z ANTES CARR.VALL	E NAL ENTRE REFORMA Y PROLG, AV INDEPENDENCIA #141 C	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX SALINA CRUZ , OAX	DAXACA
210401200203	H.G.SUBZONAIM F 41 FARMACIA	G.N.COLAS BRAVO Y BLVD CHAHUE N'ZN	CUAUNTAMOC M CO	DL. HIDALGO OTE C.P. 70810 RIA HUATULCO, COL.BECTOR R. , C.P. 70989 BLVD BAHIA DE C	STA.CRUZ HUATULCO	DAXACA DAXACA
320101200203	ALMACEN DELEGACIONAL DAXACA	AV. FIDEL VELAZQUI	CRUZ XOXOCOTLAN EZ Num. 4211 Col. Unit	DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLA	GAXAGA PUEBLA PUEBLA
220102200203 220103200203 220104200203	HGZ 23 TEZIDTLAN FARMACIA HGZ 15 TEHUACAN FARMACIA HGZ 05 METEPEC FARMACIA	PASED OF LAS AMERICAN	. CENTRO , TEZEUTLAN, O	PO_, COL. SAN N COLAS TETITZINTLA, TEHUACAN, C.P. 75720	TEHUAGAN, PUE	PUEBLA
220501200203	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	LALIE 13 ACRESTE 2725	CO-Melepec C.P. 74380 I HERAICA PUEBLA DE ZAS	RAGOZA, COL, VILLA SAN ALEJANDRO, PINEBLA, C. P. 72090	METEPEC, ATLIXCO PUE PUERLA, PUE	PUEBLA PUEBLA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGO	DNAL DEFENSORES D NAL DEFENSORES D N 2004 CCL CENTRO	JE LA REPUBLICA	PUEBLA PUE	PUEBLA PUEBLA
228001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EX PUEBLA	Av, 5 Da Pabraro Otlar	te Num. 107 Col Sen F (. 0+0.600) . COL. CEN	dipo Humatipun	PUEBLA	PUEBLA PUEBLA
230501200203	HIGRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV 5 DE 1 ESRERO N	IJ. 102 COL CENTR	(C)	QUERETARO ORD	QUERETARO QUERETARO
240101200203 240102200203	HGZ18 FARMAGIA	AV LOBA POR AV. T SMC5 M.2.39 LT 01 RE	S. COL. SAN PABLO, O ULUM . SENITO JUAN G. SD. COL. EJIDO N	EZ ORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711	CANGLIN Q R	QUERETARO QUINTANA ROO Quintana Roo
240201200203 240401200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS 1 JO AVE, ESQ. CALLE	MAPOLES ROMA Y SK 11 SUR NO. 800 . CO	SKJA ZUMEL	CHETUMAL Q R	QUINTANA ROD QUINTANA ROD
241801200203	HIGHECO-PEDIATRIA 7 200 MIVEL FARMACIA	OCH ANATHRIO VA	ENTRE CALLE TEPICI ANGA 205 SAN LUIS P	H YKINIK, MPIO, BENITO JUAREZ OTOŚŁOOL, RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C P. 78390	CANCUN	QUINTANA ROO QUINTANA ROO
250101200203	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	CARRETERA CHETU	sniga nos sáni i his p		CHETUMAL	SAN LUIS POTOSI
250201200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLEBEN IND ARE	NORTE CO VALLES	CAMPO SIN SAN LUIS POTOSI, COL TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS . ZONA CENTRO	VALLES, COSI, P LUIS POTOSI, SANSI	SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI
260101200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA H GRAL ZONA 48 FARMACIA	HOLLEVAG LOPEZ	MATEUS SINLOS MO	CHIS, COL, LAS FUENTES, AHOME, C.P. 81256	MOCHIS, LOS SIN	SAN LUIS POTOSI SINALOA
260202200203 280203200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	CJERCE O PERIS AND	Y ANISTAD . MAZAT	LAN	MAZATLAN SIN	SINALOA SINALOA
260401209203 260402200203				MUCHIL, COL, GLIAMICHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 61480	MAVOLATO SIN	SINALOA SINALOA
280501200203	H GINECO-PEDIATRIA 2 200 NIVEL FARMACIA	MORDONEZ-DEGOLL	ADE, CULIACAN ADO BELLAVISTA-ALI	LENDE MPIO AHOME	CULIACAN SIN	BINALOA SINALOA
270101200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINAL DA H GRAL ZONA 2 FARMACIA	BOULEVAR EMILIANO LUAREZ Y SEGURO E	ZAPATA # 3755 PTE	COL, IND EL PALMITO O. HERMOSILLO, C.P. \$3190	CULIACAN	BINALOA SONORA
270102200203 270103200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PESCULIRA PROLON	NTRO , GUAYMAS, C. IGACION SUR Y SOR	P. 85400 JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 85800 SEPT, Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83800	NAVOJOA SON	SONORA SONORA
270107200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA HSZ 14 FARMACIA H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA	NO 23 ENTRE ALSE	THE GOTTERRES TATE TECHNOLOGICO, COL. MINASOLES, C.N.	HERMOSILLO	SONORA SONORA
270401200203	TI GRAL SUBZONA ME 54 FARMAJAA	ay, reforma em m	<u>anzaria 3 . Col. Moe</u>	JERNA, EMPALME	EMPALME SION	SONORA SONORA
270405200203 270406200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	CALLE 13 1 AV. 14 CE	NTRO , AGUA PRIETA	A, C.P. 84200 R.CANA NACOZARI C.P. SADOU	AGUA PRIETA SON NACOZARI SON	SONORA SONORA
270501200203 270701200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA H GRAL REGONAL 1 FARMACIA HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. D FARMACIA	NICOLAS SKAVO SA	RIPA SIN COL CENT ESI), JUAN DE LA BA	TRO, CD, OBREGON, C.P. 85000 BRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83550	OSREGON CD BON	SONORA BONORA
278002150900	OMAE COPESIAL CAUES SUNDRA - FARMACIA	FALLE FILIALDO E-N		!	OBREGON, CO SON	SONORA
280103200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	ERANGISCO TRUJILL	ALGOY HUIBAGUAY 8 ERAK M. 25 . COL. C OGJERIA SANESO, C	CARRI CIRCUITO DEL GOLFO , COL, PUEBLO NUEVO, CARDENA!	VILLAHERMOSA TAB CARDENAS TAB	TABASCO TABASCO
280401200203 288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMAC NTA	ESTACION NUEVA, TE No. 95, GOL. PRIMER	NOSIQUE I	TENOSIQUE TAB VILLAHERMOSA	TABASCO TABASCO
290101200203 290102200203 290104200203	H GRAL ZONA 15 FÄRMACIÄ H GRAL ZONA 11 FARMACIA H. GRAL, ZONA MF 3 FARMACIA	REYNOSA I VICTOR	A , NVO LÁRIEDO, C.F.	00083.9	LAREDO, NUEVO TAMPS	TAMAULIPAS TAMAULIPAS TAMAULIPAS
290201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	SENTRO MEDICO ED	UCATIVO Y CIR TURA	INTE, C.P. 60800 IL ADOLFO LOPEZ MATEOS . CD. VIGTORIA. C.P. 67120 IN. COL. LAS CONCHITAS . CD. MADERO, C.P. 89450	VICTORIA, CD TAMPS	TAMAULIPAS TAMAULIPAS
290502200203 290701200203	HOR 270 FARMACIA	GARRETERA CARRE	TERA REYNOSA- SAN	FERNANDO KM. IGA ROOD REYNOSA, COL. PIRAMIOES II: REYNI	REYNOSA I	TAMAULIPAS TAMAULIPAS
292423200203 298001150900	ALMAGEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEX	(ICO LAREDO	VIÑOS HÉRCES . COL. NIÑOS HÉRCES, MIGUEL ALEMAN. C.P. B. AATAMOROS. COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS C.P. I	MATAMOROS TAMPS CAUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS TAMAULIPAS
300101200203 300201200203	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AVENIDA USIVERSIDI DALLE CENTENARIO	AD SIN YLAXCALA DE ESQ. CON VENUSTRA	NO CARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL . APIZACO	TLAXCALA APIZACO TLAX	TLAXCALA TLAXCALA
310101200263	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA H GRAL ZONA 11 FARMACIA	OMASO LESTADIO	SOL CENTRO, CORD SIN, COL. CENTRO,	OBA. C.P. 84500 NALAPA, C.P. 8100	ILAXCALA TLAX JALAPA VER	TLAXCALA VERACRUZ
310201200203	HGZ71 FARMACIA H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	V PROLUPIGACIÓN VARANLOS SEC. REI	ORMA S.N. COL. LAF	CEDROS, COL. FLORESTA, C.P. 9194 SEDO, POZA RICA, C.P. 9326 RTINEZ DE LA TORRES, C.P. 9361	POZA RIGA VER	Vergoruz VERACRLIZ
310203200203	H GRAL ZUNA ME SUFARMAGA	JUNEA 172 T.A 2021 ENIN	OCCEZSON, ESC. OC	ANPO , COL, CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528	LERDO DE TEJADA VER	VERACRUZ VERACRUZ
310401200203 310402200203	H GRAL SUBZONA MF20 FARMACIA HOSZMF03 FARMACIA	CALLE 4 L.SC. PRINC	PAL COL FCO. CRU	TERA VERAGRUZ NAUTCA , COL, EL MODELO, LA ANTIGUA CAL. IZ HDEZ, TUXPAN, C.P. 9277 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	TUXPAN VER	VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ
311901290203 318002150600	UMAE EBPECIALIDADES VERACRUZ INTE.) - FAR. ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERI	NV CJAHTEMOC CER	KYANTES Y PADILLA	I I	VERACRUZ VER	VERACRUZ VERACRUZ
320101200203 320201200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	W. II CALLE 3 SWI.	COL. CENTRO, CORO	OFIA C.P. 94500	CORDORA VER	VERACRUZ VERACRUZ
320202200200	H GRAL ZONA MF 38 FARMACIA H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV FLORES MAGON CALLE JUSTO SIERR	SINERO CARRICOS A 31 ANNAYITLAN, CO	VALDAPAN, COL COSAMALOAPAN DE CARPIO GENTRO, COSA TERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA GAI LA MINATTILAN CENTRO, MINATTILAN, CP 06700 TA: MIGUEL ALEMAN IPOTRERO NUEVOL COL, POTRERO NUE	COATZAGOALOOS VER	VERACRUZ VERACRUZ
320403200203	N GRAL SUBZUNA MF 19 FARMACIA	GALLE EMPLIANO ZAP	'ATA 68 COSULAPA. (CCL, CDSDLAPA, COSOLAPA, C.P. 94050	COSCLAPA DAX	VERACRUZ OAXACA
328001150900	M GRAL REGIONAL DHIZABA FARMACIA ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR I	DRIENTE & ESQ SUR W VERACRUZ ESON	141 CRIÇABA TE 22 NO 56 COL 81/	A CATARINA RIO BLANCO OP 84730	DRIZABA VER - CONJUN TENANGO DE RIO BLANC	VERACRUZ \
330402200203	MOTUL H.R. 'M" NO 3	017, 318, WOTH, C	E. CENTRO 97700, TU P. 9743 NTA BARBARA UMAR		MOTUL '	YUCATAN YUCATAN
10000000	Agenceria var an Ludanurilli	.0 . 10 . 20 . 572, 84	PIET A BUDGARA OMA!	·	JIMAN YUC	YUCATAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MASS "ENTREGA MOCRETA" ADALE

THE STATE OF THE S	
SOSCIZOROS H GRAL REGIONALEZ ARRAGON AND ARRAGON ARRAGON AND ARRAGON AND ARRAGON AND ARRAGON AND ARRAGON AND ARRAGON AND ARRAG	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
331901200203 UMAE ESPECIAL MADES VIDATAN, CARRIAGO E PERA, CO. DIQUSTRIAL	
340102200201 HGZ1 FARMACIA TO TO TO THE STATE OF THE STAT	
SHOULD HIST FARMACIA AV CONSTITUÇÃO DE APASTECIMIENTO Y ECHNAÇÃO LA	<u>\$</u>
	š .
28ADM 150000 ALMACEN DELFOADERS AND ALMACEN D	
336001150000 ALANGEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI AL LOS CONNENIS NO 1074-004-11 Co. Houseu Reposurations CP / BASS	5
	TOSI
25001/202020 UMANI FARMADIA TARKADIA TA	
	0
1/20/20/20/20/20 TO TO TO THE PARTY OF THE P	8
TAMAN DA	S
	STOSE
318001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE BELISARIO DOMINIQUEZ NO 16 202421200203 UMAA 78 FARMACIA CHIEF DOMINIQUEZ NO 16 SONORA CHIEF DOMINIQUEZ NO 16	
PARTY AND THE PA	
LAS UNIDADES CIENTED AND CAUSE AND C	
LAS DIRECCIONES DIE SE UNICALEN SE BEITZELE ALEAR, SUB LAS CIUS ACTUALMENTE TENENESCUENA DE ENTRE DA MOSTITAL BUIL ENLE CONTROLLE AL ACADITATION DE LA CONT	
LAS UNDADES QUE SE RUDIGANEN EL PRESENTE AMERO, SON LAS DIVENDA ALFREDO BARRORA Y CALL ES 433 (MARIA). CO. RESIDIBRIUM PENENNES TENESVA ETAFA MORORA DEL RESTRUTO DE VICATARA LAS ENCINENTES ANOSPICA. LAS ENCINENTES ANOSPICA LAS ENCINENTES ANOSPICA. DEL RESTRUTO DE PODRAFIRIO LES UNIDADORADO DEL RESTRUTO DE PODRAFIRIO LES UNIDADORADO DEL RESTRUTO DE PODRAFIRIO LES UNIDADORADO DEL RESTRUTO	ADES.
TO TO MERCEANO DEL SEGURO SOCIAL	

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UN DAD DE ADMINISTRACIÓN

CGURDINACIÓN CONTROL DE ABASTO ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

PENDENGA/SECRETARIA E INSTITUTOS			VIII		
Instituto Nacional de Psiquiatria Ramón de la Fuente Muffiz	C.P. Petricia Gómez Aguiller	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacés	55 4160-5049	рвотехшипр.еди.ерх	Ave. Mésico - Xochimico 101 Cal.San Lorenzo Hutpulco C.P. 14370 Del. Tialpan Cuidad de Mési Subdirección de Recursos Materiales P.B. edificio Gobierno.
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	MTRO, RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	59991000 EXT. 10024	isanchez@inr.gob.mx	Av. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupa C.P. 14389 Tiaipan
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	Mtra. Norma Leticia Hernándes Hernández		55-73-03-86.	<u>sønselud@hotmañ.com</u>	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ Niño Jesús No. 2, esq. Av. San Buenaventura, Col Tlaipan, Deleg. Tlaipan, C.P. 14000, Ciuded de
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO	C. P. David Rico Olvern	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico infantil "Dr. Juan N. Navarro"	\$6-55-02-90.	davidrice34@hormail.com	Méglico. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO Ublicado en Avenida San Buenaventura número 8 Col. Belisario Domínguez, Dem Terz. Tielpan C.P. 14080, Cluded de Médico.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	Miro. Pabel Pazos Rincón	Subdiractor Administrativo del Hospital Psiquiátrico "Or. Samua Ramirez Moreno"	58-60-15-73.	skeron950hgtmall.com	ASSIGNA, CAUGAST DE MESICO. HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO Autopista Médico-Puebla No. 83, Col. Ampliació: Santia Catarina, Valle de Chalco de Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619
ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM LUAUHTÉMOC	Lic. Verónica Cariño Lópex	Administradora del CECOSAM Cuauhtémoc	55-41-12-24.	oslomitas@hotma#.com	CECOSAM CUAUNTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, C Santa María la Rivera, C.P. 06400, Cladad de Méxi Tel. 55-41-12-14.
ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZTAPALAPA	C. Lucia Blancas Cartes.	Administradora del CECOSAM Iztepalape	56-94-16-60.	lucyvic 1 Shotmeil.com	CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma 3a. Sección, Deleg, Intepalapa, C.P. 69316 Ciudad de México.
ervicios de atención psiquiátrica/ cecosam Acatenco	C. Miguel Dario Gutiérrez Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatenco	55-86-02-59.	midaguro@h.pt.mali.com	CECOSAN ZACATENCO UDicado en Huaneco No. 323 Esq. Av. Ticomán, Co Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07350, Cludad de México, Tel. 55-88-02-59.
MSS/Delegación Aguascalientes	LAÉ JUAN MERCADIO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.,
	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios	(686) 564-7730	yictor.clemente@imss.gob.mx	AGS. Calz. Cuauhtérnoc No. 300, Col. Aviación C.P.
VSS/Delegación Baja California Sur		Administrațivos Coordinadur de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.pob.mx	21230. Mexicali, Baia California cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
	VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y ECULPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
	Lic. Fernando Cancíno Pascacio		962-62-816-99	fernando, cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
	LSCA, NORBERTÓ MONARREZ MÉNDEZ		01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	chianas ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANT ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHLIAHUA, CHIH.
	FELIPE DE JESÕS GUERRA CANTU		844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD, JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLDES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA C.P. 25350
SS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza		01-312-312-6950	earique.mendoza@imss.epb.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
	Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	iose quintana@imss,gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Medero C.P.07760, Cuidad de México.
			56 34 72 20 56349910 ext. 27601	gavid.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. I triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de
	HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	5186192080	salvador,chaidez@imss.gob.mx	México. CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
	OSE FRANCISCO MENDOZA WARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	177-773-0980	lose, mendozamant@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GTO.
	LC. CARLOS MUCIO E DONMÍNGUEZ E	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-744-4838-389	carlos, mucio@imsa, gob.nix	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
	JC. OLIVIA RAMIREZ JERNÁNDEZ (OLIPAMIENTO INCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-771-7140-399	olivia,ramirezh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA
-		OUIPAMIENTO			PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

			100000		-18 .
	10 to				201. 1 m21
MSS/Defegación filicidos Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIPAMIENTO		francisco ar duno Omisi anhana	CALLE 4 NO. 25, COL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE
MSS/Delegación México Pontente			722 2321664	vare ssa, e 1683. E jross golt, ma	IUÁREZ FOO DE MOX. VIALIDAD TOLUCA MEYEPEC KM. 4.5. BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
MSS/Delegación Michoscán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA		01-433-312-3618	rarios macie @imss.golvrgs	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUIL PÉREZ CORONADO ESCL SANSÓN FLORES NO. 200. COL. INFONAVI CAMELINAS C.P. 58290, IMORELIA MICHOACÁN.
MSS/Delegación Moreles	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia. koure anogrignas, golo .mx	ALMACÍN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA FSO. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUTRNAVACA MORFLOS
Msis/Delagatión Ninyant	SUERRERO		01-911-213-7278	าชัก เกราสุกจนอธิฐสินชาชีวักมี	ALMACEN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRENA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
MSS/Daingación Nurve León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jeliatura de Servicios Administrativos	01-9181-503-132	हित्रकारकारी <u>। विश्वका सक्किल्</u> या हुए हिन्सू	Almacen delegacional, manuel I. Berregan no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey.
MSS/Delegación Omnaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastechniento y Equipamiento	01-951-5171-515	пасјо сара Југо Финк - дор, ти	Almacén Delegacional, Blvd. Guadelupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Konocotlan, Osr.
MSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMIERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		lousetrist@l.Dev 84p.nd	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.C. 172000, PUEBLA, PUF
MSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	क्ष्माकृतः वान्यकृत्याच्याः स्ट्रीयत्	ALMACÊN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL SAN PABLO C.P. 76130, ORO. ORO.
MRS\$/Delegación Quintana Roo	José Andres Martinez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	icze martinasac@ag s Rap WK	Carretera Chetuma: - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 7/1000 Chetumal, Quintana (Roo
MASS/Delegación San Luís Potosi	LIC. HECTOR G, DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hectur delpiozaஇந்து, ec b ராக	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2 da SELCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, 51.P.
IMSS/Delegación S inal ua	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	iven.costilas.chiruse ab de nos	BLVD. EMILIANO XAPATA NO. 3755 PTF. COL INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 LUTIACÁN ISINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MÜRRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	ricor.miodra@irre sch.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TAILERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.F. 85065, CO). PARQUE INDUSTRIAL, CD. GBREGÓN SONORA
lMSS/Dviegeción Tabasco	ing, Jorge Romero Cabafias	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-995-315-9163	ions troscocisioss, spire	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. "ASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA FABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	lated works spirite 8 op Lik	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRÉTERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMALEIPAS
INASS/Delegiación Täuncaba	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIDAMIENTO	01-246-466-5183	हेर्पट : <u>श्रम् अति कैति : इस्ट</u> हेर हेर	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TIX
WiSS/Delegación Verecruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO	(228)8176296	maries, oleda Dimss golum.	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000,
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	un. don 3: 11: Trens-mores olusube	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESO, NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CALZARINA C. P.
MASS/Celegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01- 99 9) 9402564	इच्छ्रम् आकृष्टतः स्ट्रिग्तः स्टब्स्ट जुल्	94730. RIO BLANCO, VFR. ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 1278, COL, SELAPIO RENDON C.P.
(MSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	KLI'' G 37'' 55'' G G G S PANO'' O'' PUN	97785, MÉRIDA YUCATAN AV. RESTAURADORES NO. 3, COL DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC,
IMSS/UMAE Cardiologia Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8999-4395, 40298	ternando, barrarado sa no himy	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VI NDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C. P. 64360
IMASS/UMAE Cardiologia SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	Hallin ille state to the Periodical	AV. CUAUHTEMOC NO 330 COL DOCTORES [DELG CHAUHTEMOC, CHIDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahulla	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	teast saftagim.zwofiúk	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 OR:ENTE, COL. TORREON JARDÍN, C.P. 27200, TURREÓN
IMSS/UWAE Especialishades Guanajueto	LIC, LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis comos (6 imss. 122-03-	GOAHUIIA BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESO, PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALFA, COL. LO PARAISOS, C. P. 37370, LEON, GUANAZUATO,
MMSE/UNAAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3356-1822-51	Subsector car illegraps substitution	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, CCI. MODERNIS DOM SECTOR DIBERTAD CF 44149, MODERNIS DA MINCO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

	10040245	All and the second second second second			
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS					
			H-8	The state of the s	
IMSS/UMAF Fspecialidades La Ruza	LIC. LAURA GABRIELA V-JOSA COLÍN L	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 25113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMS\$/UMAE Especialidades Nuevo Le/in	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO IGONZÁLEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-300, ext. 41316	manuel.pulido@lmss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY
	ANGEL OI AZARAN GARZA	JEFF DE ABASTECIMIENTOS		angel.qlazaran@imss.gob.mz	NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE especialinades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VESA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira,salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000. PUESLA.
IMSS/AMAF Especialidades Schora	ING, RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	IEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@lmss.gol), mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA
IMSS/UMAE Expecialidades SXXI	ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas	Titular del Depto. De Abestecimiento	5627-6900	rafael,sanchezd@imss.gob,ліх	Av. Cuautémoc No. 930, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UIMAE Especialidades Veraceuz	CESAR LITRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	gesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/ITMAE Especialidades Yucatan	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150. MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.ms	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
iMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UR14E Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto de Abastecimiento y Fontinamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@inss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/iJMAf. Gineco Pediatria Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguieno Dr. Manuel López Martinez	Director Médizo Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 91841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/L MAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.lover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALFNA NO. 289 COŁ. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO DORREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecologia La Raca	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/LIMAF Oncologia SXXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	litular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	ncel cruz@imss.goh.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 930, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatria Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	saac.gomer@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalísco, C.P. 44340
II/ASS/13IWAE Pediatria SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CUUDAD DE MÉXICO.
MSS 'CMAF Traumatologia tornas Verdos	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ		53 71 08 04	xez,dog,ssmi@nstradla.aupinna	AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE Trau-natologie Magdalena de las Salines	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	IEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	ałelandro.rodriguezi@imss.gob.nw.	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAI; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
MISS/UMAF Traumatología Nuevo Lenn	C. Javier Heccara Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	Javjer harrera@imss.gob.mu	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatologia Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESP:NOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	uis.morence@imss.gob.ms	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CONTUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.30 DE LAS POLÍTICAS, RASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACION DE 105 ADMINISTRATORES DE LOS MISMOS, ESTO SIN PERIUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPUMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEN LOS ADMINISTRATORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAIS, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y





LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACION Y/O UM AE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Aimacen Delegacional Carolina Villanueva No. 314	
	Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industria)	Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Erogaciones
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	
BAJA CALIFORNIA SUR	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040	Erogaciones Calle Medero No. 315 entre Héross del 47 y H. Colegio
	La Paz. B. C. S.	Militar
		Col. Esterito C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero	
CAMPECHE	Negro Bo	
CAMPEGNE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche,	Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,
	Camp.	C.P. 24000, Campache, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento	Erogaciones
	López Portillo	
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Zaragoza No.199	
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	
	Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque industrial Los Mangos	
	Parque industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Coi. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Gutiérrez, Chiapas	Eropaciones
	Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal	
	Km 7.0	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Tuxtla Guttérrez, Chiapas Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	
	Chihuahua, Chih.	Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional	1
	Carretera Durango-México Km 5	
	Colonia 15 de Octubra C.P. 34285 Durango, Dgo.	Calle Juérez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000
	Bulango, Dgo.	Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional	
	Caile España Esq. Caile Suecia	Erogaciones
1	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los
	León, Gto.	Insurgentes s/n
1		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines	
	S/N Frente a la Escuela de Sociales Col.	
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro.	Gro. C.P. 39300
HIDALGO	C.P. 39610	100 (27) 10 (10) 10 (1
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboieda no.	
<u> </u>	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Eropaciones/ Triogogaton, At Maders No. 407



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
and the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of th	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Ponlente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer plso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacán Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonía Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacen Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y





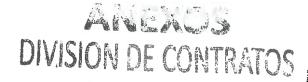
DELEGACION Y/O UMAE VERACRUZ NORTE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boce del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Blenes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veneruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaria de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadatupe, Zacatecas	P. 97150 Mérida, Yuc. Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacionai de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Cogh.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Bellsario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellsario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finance de Tomae 23 Av. Constitución VI Edit 70. Junez Con Centro C.P. 64000 Monterrey N.E.

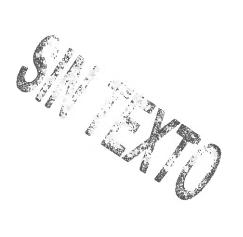


Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de
Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,	
Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29, Extensión 61357 Horario de 8:00 a 13:30 horas.
Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd Obregón, Son.
Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachlia S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Plso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzelco. Méx, D.F.
Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esc. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P de Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémor No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
	Defensores de la República esquina 6 Poniente Coi. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 35130 Cd. Obregón, Son. Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver. Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuo. Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F. Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachlia S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gíneco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. Olosco de Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÈN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gámez Pedraza), Coí. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170600

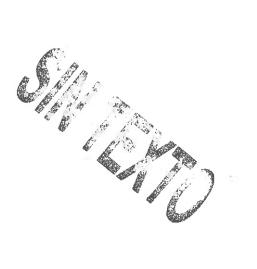


ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



150200

0.0

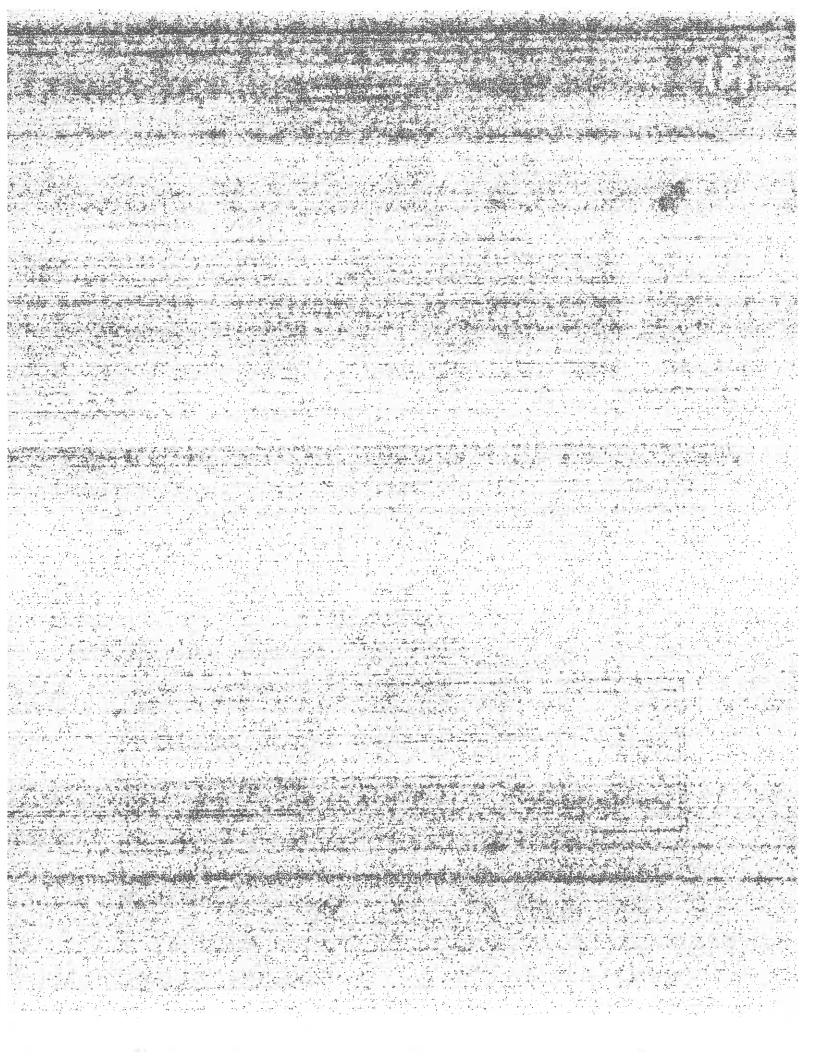
FOLIO:	0000000285-2018									Dicta	men de Inv	ersión
										X Dicta	men de Ga	sto
Dependenci	a Solicitante:	09	Distrite	Federal Nivel	Central	***************************************					And the special and service of) but
		099001	Oficina	as Centreles								**************************************
		180000	Coord	ControlAbesto						74 MI Ma I		700 Pipe I que aque sant su
Concepto:		OFICIO NO.			17 PARA LA AE	O I II O I O I Ó I						
					II I NIVI EN NE	MUSICIO	N DE ME	DICAMENT	os			
Fecha Elabo	eración:	24/08/20:17				200-1	4					
Total Compr Cuerita:	ometido (en pesos); 21063001	\$ - DE MEDICA	30,348,720,77 MENTOS	78.40	ប្រ	idad de Info	o mació n:	: 141101	m-van voottopi alamoonttippedaaneaanaappa	aphysical and an artistic and artist	Centro	de Costos: 1
	MENSUAL (en pale, ce pescal	The second secon		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								
30,348,72	0.8 0.0	MAR 0.0	ABR	MAY	JUN	JUL		\G0	SEP	ОСТ	NOV	7 1 510
CISPONBLE		0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	3.0	The same of the sa		0.0
L	0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0,0		0,0	0.0	0.0	0.		0.0
	Aódulo de Control ometidos para dar	Ç).	L. Nisión de Contr	ATENTAMS Jessica Mirai	entre co	Z	ai marco n	ormativo vii	DIA MI	ES AÑ	
	p - decorate same , e ples same que proprie de la	- water management of the control of			DICTAMEN DE	FINITIVO		we a many tipe () which is harry programmers and the	Allerman y - publica e a regulado Julya es Agrang			
	CONTRATO	No.			1							
	IMPORTE DE	EFINITIVO (EI	N PESOS);			-4.2-		9	with states and adoption and both	.00		
									-			

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SCOIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170600



ANEXO 4 (CUATRO)

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



	sile.		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS





Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11889

Pablo Gerardo Ríos Villagómez
Representante Legal de la Empresa
Casa Marzam, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comereio, para la adquisición de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040, para culorir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos. Condiciones y Cantidades oficille preson solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los predios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Arectos de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, et Comité institucionel de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en tárminos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los articulos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada especificamente las claves siguientes:

> PROVEEDOR:	CASA WARZAM, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 3999 00 00
> ORIGEN	MÉXICO
> MARCA	FIBROQUEL (R.S. 201M95SSA)
> DESCRIPCIÓN	COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION INYECTABLECADA MILILITRO CONTIENE: COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQUIVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA

Recibi oficio

DIVISION DE CONTRAZOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ENVASE CON 1.5 ML.

PRECIÓ DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
\$624.00	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA
	90,470	36,190	\$56,453,280.00	\$22,582,560.00

	<u>~</u>	, ,		
DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	62,791	25,117	\$39,181,584.00	\$15,673,008.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	24,794	9,918	\$15,471,456.00	\$6,188,832.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	732	293	\$456,768.00	\$182,832.00
SECRETARÍA DE SALUD BE LA GIUDAD DE MÉXICO	2,124	850	\$1,325,376.00	\$530,400.00
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "LUIS GUILLERMO LEARRAIBARBA"	29	12	\$18,095.00	\$7,488.00

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Corristón Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día nábil siguiénte al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Dépimo Piso. Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fetografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en terminos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Compatitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del

2 7





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS





artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manificate que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS

En caso de que no cuente cen trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente por trabajadores contratades bajo el régimen de honorarios asimilados à salarios, déberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contrataçión, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman; será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entere de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en terminos del artículo 32-D del Código Fiscal, de la Federación ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Bistema, Electronico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, públicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituída en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el articulo a sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del articulo 84 de su Reglamento; con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se senala.

) WORK	
29 de diciembre de 2017		División de Contratos, ubicada en la Avenida Durángo 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS





La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Wedrano Diaz

Titular

Con copia:

Lic. Maria Guadalupe Serrano Zatifiana. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) Lic. Maria del Pitar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*).

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García





HARLEST PROPERTY.

.).



PROPUESTA ECONOMICA

DOMICILIO: <u>INSURGENTES No. 1647 COL. SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACIÓN</u> SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830<u>/201700 5002</u> FECHA: <u>22 DE NOVIEMBRE DE 2017</u> No. DE PREI IMSS: 0000004774

NOMBRE DEL PROVEEDOR: CASA MARZAM S.A. DE C.V. DIST. (x). FAB. (

TEL.: 56 25 27 00 EXT. 2734 R. F. C.: CMA9901083WA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900 CD. MÉXICO ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

CORREO ELECTRÓNICO: prios@marzam.com.mx; vlozano@marzam.com.mx MEDIANA PEQUEÑA (

2 1000 CZ POPE 1 1 1 2 1	Bajo umbral de compras de la unidad, se de la unidad, se de la unidad 80,000 el precio será de \$611.00 pesos; y de la unidad 80,001 en adelante, el precio será de \$610.00 en su caso el descuento antes descrito será aplicable sobre volumenes incrementales, mediante nota de credito o beneficio en especie a elección de la institución compradora, la cual sera establecida en el o los contratos respectivos			
	\$22,582,560.00	\$22,582,560.00		\$22,582,560.00
THE COLUMN	\$56,453,280.00 \$22,582,560.00	SUBTOTAL \$56,453,280.00 \$22,582,560.00		\$56,453,280.00 \$22,582,560.00
g anniverse.	36,190	SUBTOTAL	ΙA	TOTAL
	90,470			
	\$624.00			
	8			
	00			
	3399			
	010 000			
eas a	010			
earn I				

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFIERRO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL ELERGICIÓ 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTENAPLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 27 MOV 2017

AND SELECTION OF S

DE SHOCKOS

LIC. PABLÓ GERARDO RIOS VILLAGOMEZ REPRESENTANTE LEGAL OASA MARZAM S.A. DE C.V.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 80 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA

Av, Insurgentes #1647, Piso 3 Int. 301 Col. San José Insurgentes; C.P. 03900,Det. Benito Juarez CDMX RFC: CMA99010B3WA Tel. 5625 2700

